

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

EJERCICIO N° 92

1° DE AGOSTO DE 2009 - 31 DE JULIO DE 2010

SEÑORES CONSOCIOS

Al culminar el 92° Ejercicio del Patronato de Liberados, la Comisión Directiva pone a consideración de ustedes la Memoria, Balance e Inventario General, correspondiente al período 1° de Agosto de 2009 – 31 de Julio de 2010.

Una vez más se plasma en esta Memoria el desafío de todos aquellos que estamos comprometidos en lograr una mejor calidad de vida para los sectores, que por una razón u otra, son marginados de la sociedad.

Los problemas que se plantean en el momento actual y que afectan sobremanera a la población que es asistida, no pueden permanecer ajenos en nuestra operatoria, y en tal sentido obramos.

Surge con insistencia y por distintas vías, la necesidad de profundizar acciones técnicas calificadas y a través de organizaciones reconocidas para resolver un punto de inflexión clave en materia de reinserción y promoción social, mas aún cuando los destinatarios se encuentran en inferioridad de condiciones psicológicas, emocionales y materiales, para hacer frente a los desafíos provocados por su retorno a la vida en comunidad.

Con clarividencia y sabiduría el Dr. Frías afirmó que “La ley condena por un tiempo, la opinión desgraciadamente condena a perpetuidad y de ahí, pues, la necesidad de que la opinión se modifique”

Sus palabras resumen con la mayor concreción el espíritu que nos inspira en nuestro accionar, y transcurridos ya noventa y dos años de la puesta en marcha de su obra señera en materia post-penitenciaria, cabe promover su continuidad acompañándola de las actuales tecnologías y modalidades requeridas para la atención de las secuelas del delito y de la violencia como fenómeno socio cultural.

En este sentido y con la amplitud de miras de nuestro inspirador surge a todas luces que la gestión institucional no sólo impacta en sus destinatarios directos, sino que también lo hace en cuanto al pretendido logro de una adecuada calidad de vida merced a la conformación de entramados sociales con mejores niveles de convivencia.

Este accionar se realiza con la tarea conjunta que a través de diálogos fecundos y acuerdos con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría General de la Nación, Juzgados de Ejecución Penal, Servicio Penitenciario Federal, Procuración Penitenciaria e instituciones han evidenciado que es posible una tarea realizada en concordancia en pos de un objetivo común.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Culminando el Ejercicio N° 92°, cabe informar la actividad desarrollada por la Comisión Directiva, llevando a consideración de todos, la Memoria Balance e Inventario General correspondiente al período de gestión 2009 – 2010.

Previo a ello resulta oportuno destacar la participación y el compromiso sostenido por los miembros y socios de la Institución para impulsar y concretar los anhelos de nuestro fundador, en este desarrollo de la operatoria de las distintas áreas.

Para ello, las reuniones se realizaron con solución y continuidad, llegándose a contar nueve (9) convocatorias durante el ejercicio concluido.

De ese modo, se consideraron, evaluaron y resolvieron aspectos de forma y de fondo con la inmediatez necesaria en beneficio del plan de acción institucional.

Con está orientación estratégica, sustentada en las premisas de efectividad de las acciones, apertura institucional y aprovechamiento y perfeccionamiento de los recursos humanos se transitó el periodo de referencia con logros concretos, entre los cuales se deben mencionar los siguientes a solicitud de la Dirección Nacional de Readaptación Social, organismo dependiente del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, se envió información, estadística sumamente detallada (caso por caso) entre las que se incluyen expectativas de libertades condicionales aún concedidas.

En otro orden, se precedió a anular momentáneamente la impresión de la revista de la institución denominada “El Puente” dado que no se cuenta con los fondos suficientes para llevar adelante dicha publicación.

Dado que oportunamente fueron rubricados convenios con FAT (Fundación de Ayuda Toxicológica) se procede a considerar un incremento del valor contenido de asistencia por persona, de la misma manera se procede con el Ejercito de Salvación, conceder un incremento por día por asistido.

El 30 de Noviembre de 2009, se celebro la Asamblea General Ordinaria, donde se aprobó Memoria y Balance del Ejercicio N° 91.

Además la Comisión Directiva a través de la Dra. De la Vega, Instruyo actuación sumarial correspondiente sobre medida administrativa a una Asistente Social de la división Informaciones Sociales, por prejuzamiento aplicare en su informe.

Al surgir este caso, la Comisión Directiva comunico al Personal del Patronato que en caso de considerar la existencia de una objeción de conciencia para realizar su

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

actividad en relación a imputados o condenados por determinados delitos, deberá hacerlo saber, a los efectos pertinentes, a sus respectivas Jefaturas y/o Coordinaciones.

Por otro lado el Juicio Penal seguido contra la Lic. Ana María Ramponi (Ex Directora Ejecutiva de la Institución) fue confirmado su procesamiento por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal.

Se acordó con los Juzgados Criminales y Correccionales Federales, su ingreso en el sistema informático del Patronato, de esta manera estos Juzgados pueden hacer la consulta informática en nuestros legajos electrónicos del mismo modo que lo hacen los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal, de esta manera el Patronato de información rápida a los requerimientos de estos juzgados.

Durante el período se realizaron visitas institucionales a diversas unidades del Servicio Penitenciario Federal, tanto en el área metropolitana como en las radicadas en el interior del país. A las mismas concurren miembros de la Comisión Directiva y personal de las áreas técnicas, con el objeto de optimizar la actividad interinstitucional.

El Patronato de Liberados fue invitado a participar en el V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal, el evento fue auspiciado por el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, El Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, El Colegio de Magistrados de la Provincia de Río Negro, y la Universidad del Salvador, el Patronato representado por su Presidente, y personal Técnico, presentaron una ponencia, sobre Supervisión de la Probación.

Invitados por el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 4, se visitó unidades de la Provincia de la Pampa, en las unidades visitadas se expuso el trabajo conjunto que realiza el Patronato de Liberados con los Juzgados de Ejecución Penal, en todos los casos fue gratificante para los Sres. Directores de las unidades penitenciarias, el acercamiento de los Juzgados de Ejecución con el Patronato de Liberados, donde tomaron conocimiento de las tareas técnico asistenciales del trabajo en conjunto.

Atendiendo al propósito permanente de articulación interinstitucional a fin de brindar apoyo en las distintas etapas de la ejecución penal, el Patronato de Liberados realizó diversos aportes materiales a los servicios educativos de las unidades penitenciarias, a efectos de la implementación de huertas y granjas. Con la misma intención se donó materiales de computación en desuso, y material bibliográfico para las bibliotecas de internos.

El cúmulo de actividades desarrolladas y la mayor presencia institucional en las distintas jurisdicciones dio lugar a que la solicitud de implementar la delegación en la Provincia de Salta, se inicien conversaciones con el Tribunal Oral Criminal

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Federal de esa Provincia, a fin de llevar a cabo dicha delegación. Este requerimiento también transmitió el pedido a los organismos mencionados con el fin de hacerles saber que, para actuar en consecuencia con las solicitudes se requieren los fondos necesarios.

En la descripción realizada surgen las actividades fundamentales de la Comisión Directiva, en el marco del ideario institucional. A continuación, en los distintos ítems de esta Memoria podrán observarse puntualmente los logros alcanzados y las previsiones para el nuevo período.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

1- Recursos Humanos

Se realizó la liquidación de haberes de todo el personal, como así también el cálculo de aportes, contribuciones y retenciones haciéndose efectivos los haberes en las correspondientes cuentas sueldo que dispone cada empleado. En cuanto al pago de aportes contribuciones y retenciones se efectuó mensualmente mediante el sistema de Interbanking. Por este mismo sistema se pagaron las cuotas de aportes a la AFIP del personal que requirió certificados de trabajo por la vía judicial.

El nivel y los incrementos salariales se rigen por el convenio a nivel nacional de UTEDyC.

Con esta entidad sindical se mantuvieron reuniones vinculadas con las relaciones laborales. En particular atendiendo a un reclamo de larga data, se acordó con el gremio el otorgamiento al personal de una de las semanas de feria judicial como no laborable. Para no afectar el normal funcionamiento del Patronato, considerando que la feria judicial es de dos semanas, se dividió el personal en la primer y segunda semana de modo de mantener el servicio que se presta. Esto se acordó a modo de prueba para el año 2010.

Respecto del personal se realizaron entrevistas laborales con varios postulantes para reforzar puestos de trabajo en las distintas divisiones logrando la incorporación de cuatro profesionales y dos administrativos, ello para cubrir las vacantes producidas por la renuncia de dos empleados.

2- Gestión de Recursos

Se elaboraron los presupuestos anuales que deben presentarse en abril de cada año para que, tanto el de la C.S.J.N como el correspondiente a las tareas vinculadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Servicio Penitenciario Federal sean incorporados al pedido de presupuesto de ambos organismos para el año próximo.

En el caso de la C.S.J.N esta Coordinación adoptó como modalidad enviar mensualmente el detalle de la totalidad de los gastos del Patronato, imputando los mismos según corresponda, asimismo y habiéndose cerrado el ejercicio hemos enviado la memoria y balance con el estado de origen y aplicación de fondos.

Con respecto a la rendición de cuentas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del S.P.F, se efectuó conforme a las normas que estableció ese organismo.

En este ejercicio se obtuvo un recurso extraordinario proveniente del ajuste de un plazo fijo en dólares, que había sido alcanzado por el corralito y recuperado en pesos. Este ajuste se reclamo en base a la última sentencia de la C.S.J.N referida al tema.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Dicho recurso ascendió a la suma de \$ 1.378.690,04

Se mantuvieron permanentes contacto con autoridades de la C.S.J.N; del MJ y DH y del S.P.F con el objetivo de disponer de los fondos necesarios en el tiempo oportuno.

3- Sistema Informático

Se continuó el mejoramiento permanente del sistema informático del Patronato.

Los integrantes de los Juzgados de Ejecución Penal que tienen acceso y consultan la información que contiene dicho sistema, manifestaron su satisfacción con el uso y la utilidad del mismo.

Finalizando el Ejercicio, se revisó la situación en cada sector del Patronato, considerándose oportuno realizar ajustes agregando información a ingresar, en particular, se incorporaran las reglas de conducta en forma sistemática tanto en Tratamiento en el Medio como en Pre-libertad y Asistencia Pos-Penitenciaria, asimismo se ha incorporado los datos relacionados con las instituciones donde los asistidos realizan tareas comunitarias y se han realizado modificaciones en la planilla de tareas optimizando la liquidación de viáticos y permitiendo un mayor control sobre las mismas.

En el área de Pre-libertad y Asistencia Post-Penitenciaria se agregó la agenda electrónica que tiene por finalidad asignar turnos a los asistidos para lograr una atención organizada, al cierre del ejercicio se planteó la necesidad de incorporarla también en la División Tratamiento en el Medio

Por otra parte, como consecuencia de la decisión del Poder Judicial en cuanto a los Tribunales Orales Criminales Federales y los Tribunales Orales en lo Penal Económico se encarguen de la ejecución de sus casos, se les dio acceso a los mismos a la consulta de nuestro sistema.

En cuanto al equipamiento, se continuó con la renovación e incorporación de nuevas computadoras, en la medida que la disponibilidad de recursos lo permitió.

Asimismo debido al incremento de información y transacciones, se reemplazan servidores ubicados en Tratamiento en el Medio por otros de mayor capacidad. Esto acorta el tiempo de respuesta del sistema. Se incorporó también un servidor en Informaciones sociales.

En la actualidad el Patronato cuenta con 50 computadoras, 4 servidores y 12 impresoras.

Por último, se inició el análisis de la información ingresada al sistema y las eventuales modificaciones con el objeto de elaborar estadísticas más detalladas que las actuales.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

4- Juicios Laborales

Se continuó con el seguimiento de los juicios laborales conjuntamente con el estudio Jurídico.

Se atendieron los requerimientos de documentación de los peritos que actuaron en los distintos juicios.

Se efectivizó el pago de las sentencias firmes luego de las respectivas apelaciones. Los pagos se efectuaron en su mayoría en cuotas según acuerdos con las correspondientes contrapartes, para no afectar financieramente el normal funcionamiento del Patronato. Como consecuencia se concluyó el pago de sentencias por cuatro Juicios laborales.

Se mantuvieron reuniones con agentes de la AFIP con el objeto de conciliar la forma de pago de los aportes, para permitir otorgar los certificados de trabajo a quienes obtuvieron sentencias favorables.

En cada caso se seleccionó la forma de pago en cuotas más convenientes para el Patronato en función de los recursos disponibles.

Al cerrar el ejercicio se encuentran en curso seis juicios laborales.

5- Finanzas, Compras y Contrataciones

Se efectuaron las compras de muebles y útiles requeridos por cada sector del Patronato como así también la contratación de tareas de reparación y mantenimiento necesarias.

Se controló toda la facturación correspondiente a proveedores de útiles; honorarios y servicios, procediendo al pago de las mismas.

Se realizaron las compras de pasajes, reservas y gestiones necesarias para la realización de los viajes a las unidades del interior del país tanto del Presidente de la Institución, como del personal de la División Pre-Libertad y Asistencia Post-Penitenciaria.

Asimismo, se procedió al pago de todo tipo de impuestos y servicios.

Se mantuvo el control de los movimientos y saldos de las cuentas bancarias que cuenta el Patronato, se realizaron gestiones para efectuar dicho control mediante homebanking.

Se presentaron los formularios requeridos por la ART en cumplimiento con lo dispuesto en la Res. 463/09 y 529/09.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

6- Delegaciones

Se incorporó un asistente social a la Delegación Noreste, que cuenta ahora con tres asistentes sociales.

Se efectuaron las transferencias necesarias para el funcionamiento de la caja chica de la Delegación y se evaluó la rendición de cuentas de los gastos en que incurre dicha Delegación.

En relación al tema de traslado mediante un vehículo asignado por el tribunal, se trató de resolver la situación pero aún no se pudo concretar.

En el cierre del ejercicio se está analizando la posibilidad de realizar una jornada de capacitación para las asistentes de la delegación en Buenos Aires.

Se iniciaron gestiones tendientes a la creación de la Delegación Noreste que tendría su sede en la ciudad de Salta.

7- Estudios Jurídicos y Contable

Se canalizaron a través del Estudio Jurídico Laboral todas las consultas y/o dudas relacionadas con el personal que se desempeña en el Patronato y/o con el Sindicato que los representa. Por otra parte, la Coordinación trabaja en forma conjunta con el estudio en todos los temas relacionados con los juicios laborales que se encuentran en proceso.

El juicio laboral de la Lic. Ana María Ramponi contra el Patronato que obtuvo una resolución favorable al Patronato en 1° Instancia, se encuentra en Cámara en suspenso por perjudicialidad por la existencia de un juicio penal entre las partes.

En lo que se refiere al juicio penal se obtuvo la resolución en primera instancia considerándola autora "prima facie" del delito de defraudación por administración fraudulenta sin prisión preventiva y embargo sobre sus bienes y la suspensión de la declaración indagatoria respecto de Julio Ramponi. Posteriormente se realizó una pericia contable para determinar las diferencias en los haberes cobrados por la Lic. Ramponi y los que debía haber cobrado, para tal fin se nombró como perito de parte al contador Lago.

Se continuaron las reuniones con inspectores de AFIP para poder elaborar los certificados de servicio derivados de sentencias laborales adversas, para esta tarea contamos con asesoramiento contable externo.

Se realizaron las rectificaciones de aportes y contribuciones requeridas por AFIP. Mensualmente el estudio contable recibe el resumen de los gastos con detalle de las imputaciones de los mismos, elaborado por la coordinación, a fin de facilitar la confección del balance final.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

COORDINACIÓN TÉCNICA

Es misión de la Coordinación Técnica ejecutar las políticas y pautas operativas emanadas de la Comisión Directiva, actuando como colaborador directo de la Presidencia, a la que deberá informar en forma permanente en cuanto hace a la gestión institucional de su competencia en las dependencias técnicas de la Institución conformadas por las Divisiones que integran el área: Tratamiento en el Medio, Prelibertad y Asistencia Post-Penitenciaria, Informaciones Sociales, Supervisiones Especiales, Servicio Social y la Delegación Noreste Argentino

Tiene a su cargo la implementación de las medidas de aplicación en la totalidad de las dependencias técnicas de la Institución, en pro de lograr mejores resultados en el objetivo asistencial y social del Patronato.

Acciones de Coordinación y Supervisión Intrainstitucionales

Tienen como objetivo lograr un mejor y eficaz servicio de los sectores técnicos de la institución de acuerdo a la misión que le es propia a cada una de ellos. A tal fin se llevaron a cabo:

- Entrevistas personales con la Presidencia del Patronato a fin de intercambiar información acerca del desenvolvimiento de las actividades Técnicas y las normas operativas emanadas de la Comisión Directiva.
- Participación en las reuniones de la Comisión Directiva cuando le es requerido a fin de informar sobre aspectos de interés relacionados con la evolución y resultados de los programas técnicos en curso
- Entrevistas individuales de supervisión con los jefes y supervisores del área técnica a fin de evacuar consultas, tomar conocimiento directo sobre el desarrollo de las tareas realizadas, la programación e implementación de las nuevas actividades y su posterior evaluación
- Reuniones regulares y participativas de esta Coordinación Técnica con los responsables sectoriales del área central del Patronato con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Divisiones Tratamiento en el Medio, Prelibertad y Asistencia Postpenitenciaria, Supervisiones Especiales, Servicio Social e Informaciones Sociales con el fin de abrir fluidos canales de comunicación que faciliten la integración, el conocimiento de los recursos disponibles y su mejor aprovechamiento y adecuación mediante la programación de actividades de interacción mutua.

- Supervisión de la Delegación Noreste Argentino, la cual requiriere del asesoramiento en la puesta en marcha de nuevas actividades, llevada a cabo mediante entrevistas y reuniones en la Sede Provincial con los profesionales intervinientes, como así también mediante fluida comunicación informática.

Construcción de Redes Sociales e Interinstitucionales

Se sostuvo en este Ejercicio la construcción de redes sociales e interinstitucionales para el desarrollo de la acción asistencial del Patronato, procediéndose a la permanente actualización de los recursos públicos y privados que integran el Registro Único de Recursos Asistenciales por el que se ejecuta la administración y aplicación de los recursos de la comunidad, ofreciendo orientación ,asesoramiento, derivación y seguimiento específico a casos derivados de las Divisiones del Patronato de Liberados y del ámbito del poder judicial.

En tal sentido se incentivó la búsqueda de recursos comunitarios para la atención de la salud, alojamientos, vivienda y subsidios habitacionales, documentación nacional y de extranjeros, educación y capacitación, obtención de empleo y gestión relativa al autoempleo.

- Convenio de Cooperación Recíproca con el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y Asistencia de la Fundación Libra.

Continuamos durante el Ejercicio que nos compete con el mencionado Convenio Marco de Cooperación Recíproca firmado por el Patronato de Liberados "Jorge H. Frías" y el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, con domicilio legal en la calle Rosario 532, Capital Federal, el día 7 de Noviembre de 2007, el mismo cuenta con la asistencia y cooperación de la Fundación Libra.

Ambas instituciones se comprometieron a desarrollar en forma conjunta la promoción de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para beneficio de la comunidad atendida por el Patronato, para ello el mencionado

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Instituto puso a nuestra disposición su centro de mediaciones "SURCO", Servicio Universitario de Resolución de Conflictos, a fin de promover la resolución pacífica de los mismos. En este marco, se ha incentivado el accionar conjunto de ambas instituciones en el área de mediación con la mencionada Fundación Libra, al igual que en el área de capacitación, ya que las instituciones se comprometieron, asimismo, a la promoción y realización de un intercambio académico, docente y de investigación en las áreas específicas.

Coordinamos y ajustamos la organización de la atención de aquellas personas que son asistidas por el Patronato y que requieran las acciones de la Fundación Libra.

En definitiva se han estrechado las relaciones entre ambas instituciones, por lo cual queremos agradecer la colaboración tan valiosa y enriquecedora que nos han brindado a lo largo de este Ejercicio.

- Convenio de Cooperación Recíproca con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Continúa en vigencia el convenio Marco de Actividades de Formación Profesional firmado el 29 de Mayo de 2008; entre la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con domicilio en Paraguay 1239, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Patronato de Liberados "Dr. Jorge H. Frías".

En el mismo ambas partes se comprometieron al intercambio de información técnica, incluyendo material bibliográfico, estudios y estadísticas sobre temas que sean de interés mutuo y al auspicio conjunto de conferencias, seminarios y cursos de capacitación que faciliten oportunidades de discusión e intercambio de experiencias sobre temas afines.

- Convenio de Cooperación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Convenio de Cooperación Mutua, al igual que los dos anteriores, tuvo continuidad en el presente Ejercicio. El mismo fue suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Bolívar 1 de esta Ciudad y por el Patronato de Liberados "Dr. Jorge H. Frías" el día 18 de julio de 2008.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma se comprometió a elaborar y poner en práctica un plan piloto tendiente a incluir en sus programas de asistencia

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

comunitaria relacionados con la salud, la educación, la capacitación, la ocupación laboral y la asistencia habitacional a las personas asistidas por el Patronato de Liberados. A su vez, el Patronato de Liberados se comprometió a seleccionar a los beneficiarios, mediante evaluación psicosocial y proceder a su derivación al Gobierno de la Ciudad el cual aprobará la inclusión del seleccionado. El Patronato, a su vez, brindará al Gobierno de la Ciudad la información periódica que le sea requerida de los beneficiarios del programa.

El objetivo principal del Convenio es el de lograr la reinserción social de los asistidos a través de Programas que la fomentan, cuyo objetivo primordial es el de incorporar a los nombrados en el mercado laboral, funcionando el Gobierno de la Ciudad como contención para aquellas personas que así lo logren.

En el presente Ejercicio continuamos en contacto con los Directores de las Áreas de Salud, Acción Social, Subsidios Habitacionales para su implementación, para que de manera coordinada podamos lograr un mayor provecho de las organizaciones.

- Convenio con F.A.T. – Fondo de Ayuda Toxicológica -

Hemos continuado brindando tratamiento especializado en adicciones para aquellos asistidos con este padecimiento cuya incorporación en organismos públicos de similar cometido no puede ser lograda por insuficiencia de vacantes disponibles, esto se lleva a cabo desde hace dos ejercicios gracias al convenio suscripto por el Presidente del Patronato y el del Fondo de Ayuda Toxicológica, del cual, F.A.T. realiza el tratamiento a los asistidos derivados por este Patronato, becando a la mitad de la población en atención, en tanto que para la restante el Patronato abona los honorarios que origine.

La demanda es mayor de nuestra parte por el problema de las adicciones presentes en muchos de nuestros supervisados, siendo los resultados obtenidos muy favorables.

Actualmente estamos en proceso de suscribir un nuevo Convenio que contemple el aumento de los honorarios por parte del Patronato que nos ha sido solicitado por la entidad convenida.

- Convenio de Prestación y Mutua Colaboración de Asistencia Técnica con Ministerio Público de la Defensa.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Continúa en vigencia el convenio de prestación mutua de colaboración y asistencia suscripto el 18 de abril de 2007, entre el Ministerio Público de la Defensa representado por la Señora Defensora General de la Nación, Doctora Stella Maris Martínez y el Patronato de Liberados "Dr. Jorge H. Frías" representado por su Presidente Doctor Hugo Norberto Cataldi, con el propósito de fortalecer las acciones tendientes a la asistencia fuera del ámbito carcelario. Ambas Instituciones se comprometieron a promover y desarrollar actividades conjuntas vinculadas a su actuación e intercambiar información en las áreas de interés común.

En el marco de este Convenio hemos recibido pedidos, por parte de los Señores Defensores, de asistencia material, habiendo satisfecho la misma a personas sometidas a un proceso, especialmente en el área habitacional.

- Convenio para el desarrollo de programas de cooperación entre el Patronato de Liberados de Capital Federal "Dr. Jorge H. Frías" y el Patronato de Liberados de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego.

Sigue en vigencia el Convenio suscripto con el Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego de fecha junio de 2007; por el cual nuestro Patronato se compromete a brindar asesoramiento y capacitación al personal del Patronato de Liberados de Río Grande y ambas Instituciones lo hacen respecto del intercambio de información relativa al quehacer de los respectivos organismos.

- Convenio Marco de Cooperación Académica Científica con la Universidad Argentina " John F. Kennedy"

El 18 de Noviembre de 2008 se ha suscripto el Convenio Marco de Cooperación Académica Científica, Cultural y Comunitaria entre la Universidad Argentina " John F. Kennedy" y el Patronato de Liberados "Dr.: Jorge H. Frías", el cual sigue en vigencia actualmente.

- Acuerdo con la Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires

Sigue en vigencia el Acuerdo entre la Universidad de Buenos Aires a través de la Facultad de Psicología, específicamente con el Servicio de Psicología, Cátedra de Psicología Forense y este Patronato de Liberados, por el cual y con fines de complementación mutua para sus respectivos desarrollos institucionales, ambos organismos se comprometen en establecer relaciones de cooperación académica, científica y cultural; recibiendo el mencionado servicio derivaciones para orientación y contención psicológica.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

En este Ejercicio la mencionada Facultad ha recibido para ser atendidas personas derivadas por este Patronato.

- Tratativas para la firma de un Acuerdo con el Registro Nacional de las Personas.

A fin de poder brindar rápida solución a los supervisados que carecen de documentación personal, hemos solicitado al Registro Nacional de las Personas que la misma le sea tramitada sin cargo y en breve tiempo.

Se inició por parte del Patronato con una serie de presentaciones personales y contactos para suscribirlo. Se han tenido entrevistas con el Director de Centros de Atención al Público el Sr. Sergio Vázquez con el cual acordamos la firma de un Convenio, estando a la espera de resolución.

- Acuerdo Formal con el Hospital Dr. José Borda

Mantenemos un Acuerdo Formal con el Área Programática del Hospital Dr. José Borda, a fin de establecer en ese Hospital un dispositivo de tratamiento para los condenados por delitos contra la integridad sexual.

- Difusión del Patronato

Desde la Coordinación Técnica se participó de distintas entrevistas con medios periodísticos tanto de la gráfica como televisivos y radiales, que permitió difundir masivamente a la población sobre la función técnico-criminológica del Patronato desde sus distintos sectores y el alcance de sus intervenciones para aquellas personas sujetos del proceso penal.

Cantidad de población atendida

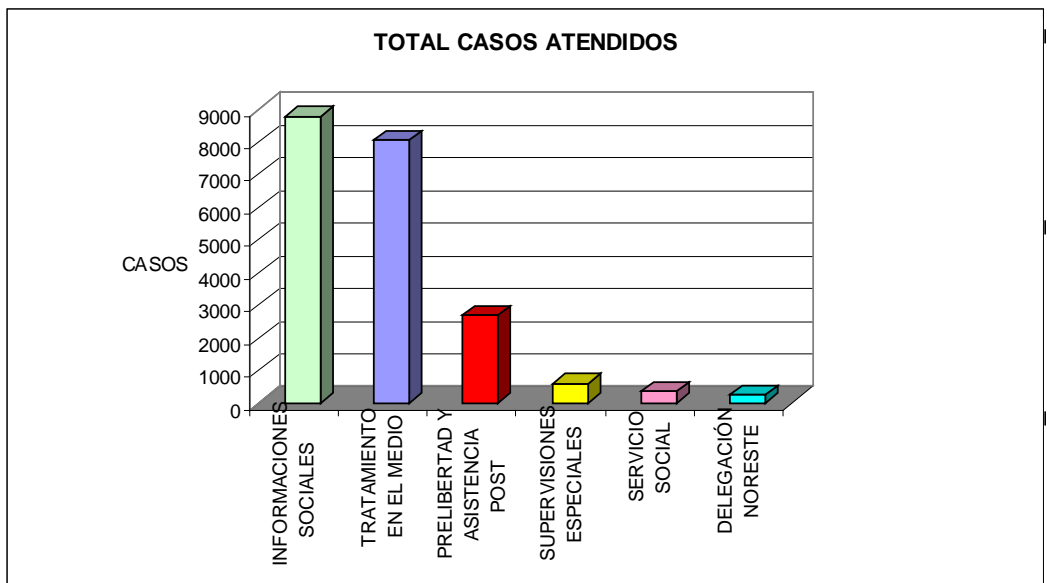
En el presente Ejercicio hemos atendido **20.712** personas distribuidas en las siguientes Divisiones Técnicas: Tratamiento en el Medio, 8067; Prelibertad y Asistencia Post-Penitenciaria, 2673; Informaciones Sociales, 8786; Supervisiones Especiales, 594; Servicio Social 333; Delegación Noreste, 259.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

DIVISIÓN	TOTAL ATENCIONES
INFORMACIONES SOCIALES	8786
TRATAMIENTO EN EL MEDIO	8067
PRELIBERTAD Y ASISTENCIA POST PENITENCIARIA	2673
SUPERVISIONES ESPECIALES	594
SERVICIO SOCIAL	333
DELEGACIÓN NORESTE	259
TOTAL	20712



Coordinación y Relaciones con Organismos e Instituciones

Poder Judicial de la Nación

Con los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal

Se prosiguieron manteniendo reuniones periódicas con los citados juzgados y autoridades de este Patronato con fines de intercambio e información.

Durante las mismas fueron tratados preferentemente aspectos referidos a las supervisiones de conducta de liberados condicionales, egresados bajo libertad asistida, beneficiados con la Suspensión de Juicio a Prueba o Probation, la Condena de Ejecución Penal, detenciones domiciliarias y las medidas de

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

seguridad curativas y educativas; como así también sobre el desenvolvimiento de los profesionales del Patronato que realizan un día semanal de su tarea en el espacio físico cedido en cada uno de los Juzgados de Ejecución.

Asimismo fue tema de las reuniones la aplicación y puesta en marcha del acceso compartido a los legajos electrónicos del Patronato y de los Juzgados de Ejecución Penal produciendo los ajustes de información requeridos para su mejor aprovechamiento.

Con los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y en lo Penal Económico

En este período incentivamos la comunicación con los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Tribunales Orales en lo Penal Económico atentos de asumir éstos la función de ejecución. Informamos sobre la modalidad de supervisión a cargo del Patronato, tipos y protocolos de los informes sociales en uso, evacuamos las consultas que sobre el tema resultaron necesarias, la incorporación al acceso directo al sistema del legajo electrónico del Patronato y nuestra nómina de Instituciones aptas para la realización de trabajos comunitarios.

Con otros Tribunales

Proseguimos desarrollando nuestra actividad con, los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, en lo Criminal Correccional, y juzgados de primera Instancia del fuero Federal y Penal Económico, brindando la información que se nos es requerida y especialmente tiempo y tipo de informes socio ambientales elaborados en orden al art. 41 del Código Penal.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

En el presente Ejercicio continuamos dando funcionalidad al convenio de cooperación suscripto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuyo marco mantenemos interrelación con profesionales de hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud.

Asimismo, en pro de nuestro objetivo de mejorar la capacitación y el área laboral de nuestros asistidos hemos establecido coordinación con áreas de Educación No Formal y Capacitación Profesional, Empleo y Formación

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Profesional del Ministerio de Producción de la Ciudad de Buenos Aires, y de Acción Social.

Servicio Penitenciario Federal

Durante el curso de este Período hemos intensificado las relaciones con el Servicio Penitenciario Federal.

A tal fin la Coordinación Técnica conjuntamente con la Presidencia y otras autoridades del Patronato mantuvieron reuniones con fines informativos y de coordinación con el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal Doctor Alejandro Marambio.

Similares reuniones se llevaron a cabo con el Director Nacional de Readaptación Social y su equipo del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, organismo con el que mantuvimos continuada interrelación informática e informamos sobre la situación de los egresados de la cárcel bajo el régimen de Libertad condicional o Libertad Asistida, los próximos a egresar y los recursos comunitarios públicos y privados con los que interrelacionamos a fin de procurar asistencia específica a las necesidades de nuestros supervisados.

En el marco del Programa de Prelibertad que llevamos a cabo de manera coparticipada mantuvimos reuniones de coordinación sistemáticas con la Dirección de Asistencia Social del Servicio Penitenciario Federal y equipos de Servicio Social de las distintas unidades penitenciarias.

Siempre con relación a las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Prelibertad, este año proseguimos concurriendo a Unidades de alojamiento metropolitanas y del interior del país a fin de tomar contacto directo con los futuros egresados.

En otro orden, también hemos participado de actos, reuniones de trabajo y jornadas de capacitación, lo cual ha posibilitado tomar conocimiento más profundo acerca de la tarea y modalidad de intervención desarrollada por los equipos técnicos de ambas instituciones.

Comisión redactora del Proyecto ley sobre cupo laboral

La Coordinadora Técnica y la Jefa de la de la División Servicio Social, prosiguieron manteniendo reuniones en Sede del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 con la participación de su titular, funcionarios del Consejo de la Magistratura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

representantes de empresas prestadoras relacionadas al mismo, a fin de dar tratamiento al espacio laboral de los egresados de la cárcel.

Se procedió a la redacción de un Proyecto Ley presentado en la Legislatura Porteña que contempla la reserva de un cupo de un 5% para quienes se encuentren en situación de Libertad Condicional y sobre cuya tramitación en ese órgano legislativo se encuentra en curso

Ministerio de Trabajo de la Nación

Conjuntamente con la jefa de la división Servicio Social se mantuvieron reuniones del área de asesores del Ministerio de Trabajo de la Nación con el fin de elaborar un programa que contemplara especialmente la situación de los egresados de las cárceles.

Obtuvimos como respuesta la propuesta de un programa en teletrabajo que incluye la previa capacitación en el tema y su posterior ubicación laboral, el cual en una primer etapa estaría dirigido a un número reducido de aspirantes propuestos por el Patronato. Dado que este programa incluye solamente a los egresados de las cárceles con condena cumplida, solicitamos se ampliara su aplicación a los que se encuentran bajo el régimen de libertad condicional; Encontrándonos a la espera de respuesta al finalizar el presente ejercicio.

Instituciones Receptoras para la Realización de Trabajos Comunitarios.

Hemos continuado, durante el período 2009 – 2010, con la modalidad de trabajo llevada a cabo en el período anterior visitando, acompañando y asesorando a las instituciones que forman parte de nuestro listado de centros receptores en los que realizan tareas no remuneradas las personas que deben dar cumplimiento al inciso 8vo. del Artículo 27 bis del Código Penal.

La relación del Patronato de Liberados y las instituciones de su nómina prosigue de manera ininterrumpida intensificándose con el tiempo. Para lo cual, el profesional responsable del área de instituciones visita a las mismas dos o tres veces al año; el contacto institucional en la comunidad se rige por una relación permanente basada en la información, en el asesoramiento desde una perspectiva macro y/o capacitación, variando los mismos según las necesidades y problemáticas del momento de las instituciones o cuando se observa que no están claros los objetivos o los mecanismos de control por parte de la institución. Del mismo modo se actualizan los datos institucionales si algún cambio lo hiciera necesario.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Asimismo hay casos en los que las instituciones están recién incorporadas a nuestra nómina y necesitan un acompañamiento más intensivo a pedido de ellas, se las ayuda a internalizar el objetivo de los trabajos comunitarios, se las ayuda a entender que están incluyendo a trabajadores comunitarios por disposición judicial y que esta realidad debe plasmarse en una relación de beneficio mutuo para ellas y para la sociedad.

Representantes de algunas instituciones receptoras nos han expresado el favorable resultado obtenido con la incorporación de personas en la situación legal que nos ocupa, por lo útil y provechoso que resulta su aporte al objetivo institucional, aunque también hay un porcentaje muy menor que en ciertas situaciones plantean algunas dificultades que se les presentan con aquella; en esas circunstancias, se trata de asesorarlas y ayudarlas en la solución más rápida y efectiva de sus cuestiones.

Se ha continuado con las visitas a nuevas instituciones sin fines de lucro de la comunidad de la Capital Federal, con el fin de ofrecerles la posibilidad de incorporarse a nuestra nómina si eventualmente reúnen los requisitos necesarios para tal fin. Al igual que en el ejercicio anterior, queremos señalar que en este período hemos bajado el número de estas visitas a nuevas instituciones, en comparación con el ejercicio anterior, ya que optamos por intensificar el mencionado trabajo de asesoramiento profesional y acompañamiento de las instituciones que hoy componen nuestra nómina porque consideramos que el número que tenemos en la misma es más que suficiente para cubrir todos los requerimientos actuales de los Juzgados. No obstante, hemos enfocado nuestra búsqueda de nuevas instituciones principalmente en base a las variables *localización geográfica* en la Capital Federal (en barrios donde haya muy pocas instituciones de nuestra nómina), *horarios de atención* (jornadas más prolongadas o que reciban gente los fines de semana) y *funciones que desempeñan en la comunidad*. Por lo cual, se han visitado 9 instituciones nuevas, sumando entonces 1340 entidades relevadas desde el inicio de nuestro trabajo en 1994 hasta finalizar el período que nos compete en este análisis; incorporándose, en definitiva, las siguientes 3 instituciones en esta etapa:

- **Centro de Día y de Noche “La Balsa”**
- **Hogar San Pablo**
- **“Sol Naciente”. Asociación Civil Sin Fines de Lucro**

Los motivos por los que algunas de las instituciones visitadas, después de un análisis, no son incluidas en el sistema continúan siendo muy

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

semejantes a los de períodos anteriores: no disponen de una infraestructura edilicia adecuada, la institución considera riesgoso incorporar personas involucradas en alguna situación reñida con la ley, la institución no tiene personal para hacerse cargo de la supervisión, no brindan un servicio concreto a la comunidad, se han mudado a otro domicilio y no se tiene conocimiento de la nueva ubicación o simplemente han dejado de funcionar como institución. Cabe destacar que, en algunos pocos casos, las instituciones optan por no respondernos o no contactarnos más.

Se siguió intensificando el trabajo que pretende facilitar el accionar de los Tribunales intervinientes, ofreciendo un servicio de información y asesoramiento permanentes para que la elección de la institución por parte de ellos y los recursos solicitados por la misma coincidan con las aptitudes de los probados y la localización geográfica que ellos elijan.

La actualización de la planilla de nuestros recursos institucionales se continuó realizando en forma constante y la misma se les ha enviado periódicamente a los Juzgados y Tribunales. Igualmente, se ha respondido inmediatamente una gran cantidad de pedidos realizados por Tribunales, Juzgados, Defensorías y Fiscalías solicitando nuestra nómina de recursos institucionales para la realización de trabajos comunitarios.

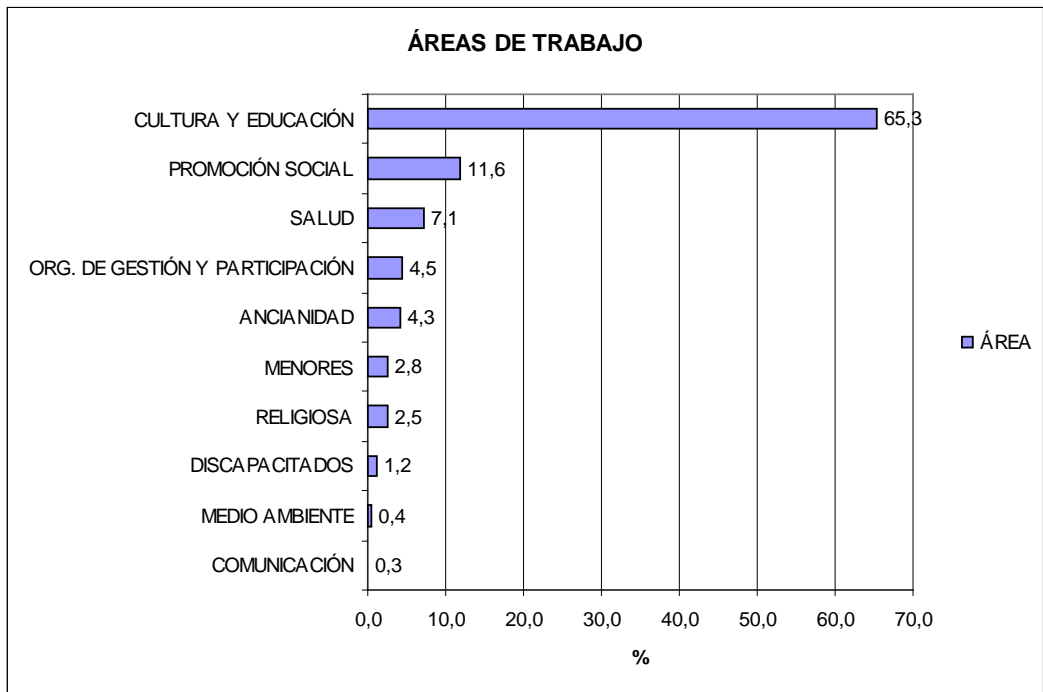
La nómina de instituciones vigentes al cierre del período está formada por **321**, dicho número está compuesto por 102 instituciones, con 208 centros receptores dependientes de dos macro instituciones de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y 11 entidades que dependen del Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia. En el período que nos compete se han dado de baja a 2 instituciones de nuestra nómina de recursos institucionales, una porque dejó de funcionar cerrando sus puertas y la otra por cambio de funciones institucionales. Con lo expuesto anteriormente podemos afirmar que dicha nómina sigue presentando la característica de ser dinámica en congruencia con las cambiantes situaciones socio-económicas de nuestro universo institucional.

La nómina de centros receptores está conformada por las siguientes áreas de trabajo de los mismos, con los porcentajes correspondientes.

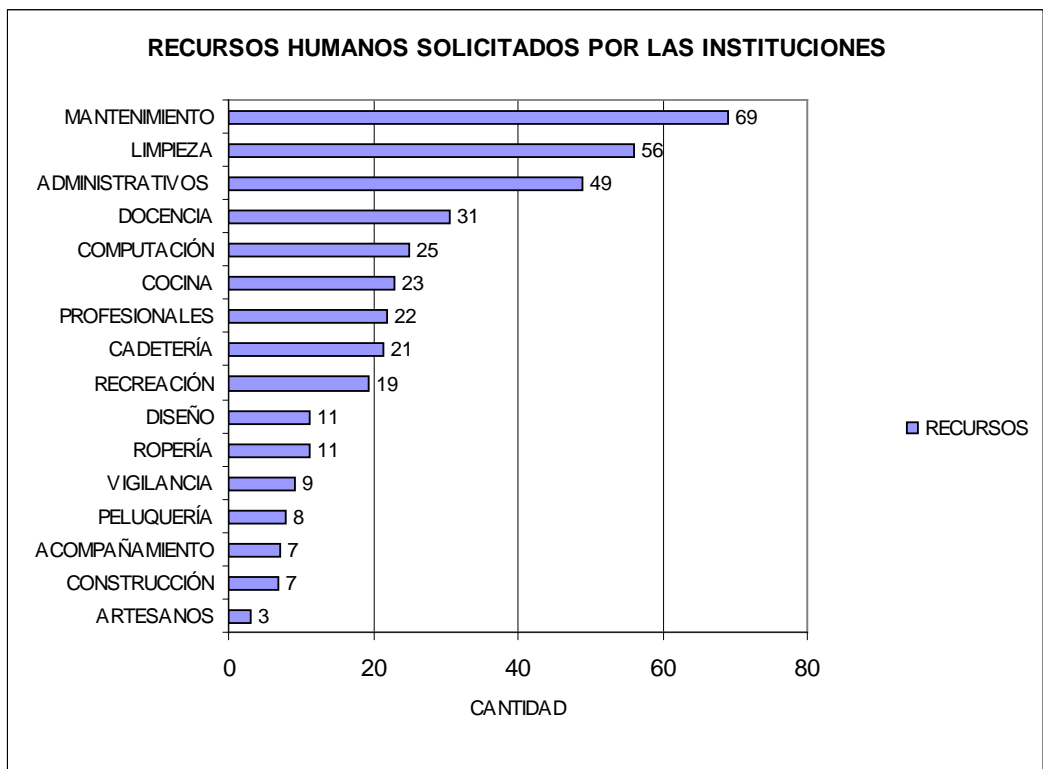
Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES



Asimismo, los recursos humanos solicitados por las instituciones están relacionados con su accionar en la comunidad y sus necesidades, presentándose en los porcentajes siguientes:



Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Capacitación

La naturaleza de las problemáticas que se abordan cotidianamente en el Patronato de Liberados presentan un grado de complejidad y diversidad que hace necesario poseer conocimientos específicos y adecuados al tiempo y forma de las mismas. Teniendo en cuenta este hecho, la Coordinación Técnica considera a la capacitación del personal del Patronato un pilar básico del buen funcionamiento del mismo, debiendo ésta realizarse en forma intensiva y permanente ya que a través de ella se actualizan los conocimientos necesarios para lograr un desarrollo cada vez más idóneo de las actividades por parte de los profesionales de cada división.

Desde la Coordinación Técnica, en el ejercicio que nos atañe en esta Memoria, se proyectaron cursos de capacitación para el personal técnico-profesional, como así también se participó activamente a través de sus autoridades y profesionales, ya sea en carácter de expositores y/o participantes, de los siguientes eventos que ayudaron a complementar y perfeccionar temáticas y enfoques que son abordados en el accionar cotidiano de nuestra Institución.

- Jornadas Preparatorias del V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal

El 27 y 28 de Noviembre de 2009, la Coordinadora Técnica del Patronato de Liberados, Licenciada Norma Gaozza de Terrile, y la Jefa de la División Prelibertad y Asistencia Post Penitenciaria Inés Parodi, asistieron a las Jornadas Preparatorias del V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal, en la Ciudad de Mar del Plata, entre los temarios abordados fueron: Justicia y Periodismo, Educación, Salud y Derechos Humanos. En los procesos Judiciales y la diferencia con los publicado por los formadores de la opinión pública. Educación y Salud, el derecho que tiene a acceder los internos a estas áreas y Derechos Humanos en general.

- Seminario sobre la Ley 24.660. Ejecución de la Pena

En Noviembre de 2009, parte del personal de la División Prelibertad y Asistencia Post Penitenciaria participó del “Seminario sobre la Ley 24.660. Ejecución de la Pena”, dictado en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, dirigido a funcionarios del Fuero Federal.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

- Seminario sobre Cuestiones Actuales de la Aplicación de la Ley 23.737

El 15 de diciembre de 2009, se realizó el “Seminario sobre Cuestiones Actuales de la Aplicación de la Ley 23.737”, en la Ciudad de Buenos Aires, en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

En él ha participado la Coordinadora Técnica del Patronato de Liberados, Licenciada Norma Gaozza de Terrile como invitada para presentar el tema “Rol del Patronato de Liberados en la Supervisión de las Medidas de Seguridad Educativas / Curativas”.

En la oportunidad se entregaron entre los asistentes al evento copias del trabajo realizado desde la Coordinación Técnica del Patronato referido a las derivaciones del mencionado tema expuesto, en el período 2006-2009.

- V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal

Los días 8,9 y 10 de abril de 2010 se celebró, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el V ENCUENTRO NACIONAL DE JUECES DE EJECUCION PENAL.

El evento fue auspiciado por el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el colegio de Magistrados de la Provincia de Río Negro y la Universidad del Salvador.

Declarado de interés por la Presidencia de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Defensoría General de la Nación, la Procuración General de la Nación, la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Federación Argentina de la Magistratura, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y la Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional.

Nuestro Patronato estuvo representado por su Presidente el Dr. Hugo Norberto Cataldi, acompañado por Profesionales de la Institución.

En el mencionado encuentro se presentó una ponencia sobre el tema "La Supervisión de la Probación", que fue expuesta en la Comisión que trabajó sobre la temática "Probation, Métodos Alternativos".

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Se contó con la presencia de reconocidos profesionales que oficiaron de disertantes, desarrollando los siguientes temas:

- Muerte en la cárcel.
- Jurisdiccionalización de las sanciones disciplinarias penitenciarias.
- ¿Es posible pensar una cárcel más humanizada?
- La pena, retribución vs. prevención.
- El sistema acusatorio en la Ejecución Penal.
- Educación y cárcel.
- Trabajo y cárcel.
- Control jurisdiccional del cupo carcelario.
- Prensa y justicia.
- La Ley de Ejecución Penal de Paraguay y sus particularidades.

- Curso sobre Terapia Cognitiva - Conductual

En abril de 2010 se inició, en CATRE, el “Curso sobre Terapia Cognitiva–Conductual” y continuaba al finalizar el presente ejercicio. En este curso participan como alumnos tres profesionales de la División Prelibertad y Asistencia Post Penitenciaria en calidad de becados por parte del Patronato de Liberados.

- Ateneos con Equipo de Psicología y Psiquiatría de Consultorios Externos del Hospital José Borda.

Se reiteraron durante el ejercicio que nos atañe los ateneos en sede del Hospital Borda, con la participación de psiquiatras del citado hospital y profesionales de la División Prelibertad y Asistencia Post Penitenciaria.

Durante los mismos se evaluaron y compartieron criterios de intervención respecto de los supervisados de este Patronato por delitos contra la integridad sexual y derivados para su tratamiento específico al equipo tratante del Hospital Borda.

- Planificación y Organización de Curso sobre “Situación Socio-Económica de los Supervisados y su Incidencia en el Abordaje de la Asistencia”.

Desde la Coordinación Técnica, Sector Capacitación, se siguió trabajando en la planificación y organización del curso de capacitación para los Jefes de las distintas divisiones del Patronato de Liberados sobre “Situación Socio-Económica de los Supervisados y su Incidencia en el Abordaje de la

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Asistencia”, con el Lic. Alfredo López Alonso, Psicólogo que trabaja en la División Servicio Social .

En este Ejercicio, el Lic. Alfredo López Alonso, responsable del armado y dictado del mencionado curso, estuvo investigando nuevos enfoques psicológicos sobre la problemática para poder volcarlos en el mismo.

Por cuestiones de salud del Licenciado no se pudo concretar el dictado del curso en este período, con lo cual se proyectó su realización para el próximo Ejercicio.

- Espacio Dedicado a Universidades y Escuelas Terciarias.

Durante el presente Ejercicio recibimos la demanda por parte de universidades y escuelas terciarias en sus carreras humanísticas por visitar nuestra institución; conocer nuestro cometido e interiorizarse de la metodología empleada y resultados obtenidos, enfocándolo en el particular interés del cometido docente.

La Coordinación Técnica mantuvo distintas entrevistas con grupos de alumnos, algunos acompañados por el profesor de Cátedra, a quienes se les brindó la información que requerían de acuerdo a los puntos de análisis y estudios por ellos presentados

Investigación

En el Ejercicio que nos compete la Coordinación Técnica ha continuado con su tarea de promover y llevar a cabo distintas actividades de investigación coordinándolas metodológicamente, supervisando su realización, analizando y evaluando los resultados obtenidos, con el fin de generar nuevas herramientas que clarifiquen y beneficien el abordaje de las problemáticas atendidas. Promoviendo, asimismo, producciones de análisis y espacios de reflexión sobre aquéllas.

Consideramos que resulta indispensable conocer con cierta profundidad algunas características socio-culturales y económicas de nuestra población en general, identificando un perfil promedio de los individuos que la componen, determinando, asimismo ciertas diferencias entre las poblaciones de las distintas Divisiones.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Los datos que se obtienen, tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo, facilitan en cada División la identificación de problemáticas vinculadas a su población y por ende a su accionar, beneficiando, en definitiva, el hallazgo de caminos adecuados para el abordaje de las necesidades detectadas.

Se efectuaron las siguientes investigaciones:

1º Actualización del Perfil Poblacional de las Personas con Suspensión de Juicio a Prueba Supervisada por el Patronato de Liberados “Dr. Jorge H. Frías”.

Desde la Coordinación técnica se detectó la necesidad de actualizar algunos datos cuantitativos sobre la población de probados del Patronato.

En consecuencia, se proyectó la mencionada actualización con el objetivo de lograr obtener un perfil actualizado de algunos aspectos sociales y penales de las personas que han sido objeto de una Suspensión de Juicio a Prueba asistida por la División Tratamiento en el Medio del Patronato de Liberados.

El universo analizado en el estudio fue la población atendida por la División Tratamiento en el Medio en el programa Suspensión de Juicio a Prueba, constituido por 3744 unidades de análisis al 29-1-10. La metodología fue la de muestra obtenida al azar y cuyo tamaño era de 936 unidades de análisis. Se utilizó como instrumento una encuesta con ítems de respuestas cerradas.

Los datos logrados sobre las variables Tribunales que la otorgaron, género, edad, delito cometido, nacionalidad del probado, no se interpretaron de manera absoluta por lo cambiante de las situaciones investigadas pero sí marcaron tendencias muy definidas al momento de su obtención.

2º Disfunciones Individuales y su Interacción con las Disfunciones Sociales. “La Incidencia de la Dislexia en la Reinserción Social”.

En este Ejercicio la mencionada investigación terminó la evaluación de los resultados obtenidos y analizados en la muestra piloto, mencionada en el Ejercicio anterior. Desde esta Coordinación se concluyó que no era factible ampliar el relevamiento total de datos de aquella.

3º Medidas Educativas y Curativas Supervisadas por el Patronato de Liberados “Dr. Jorge H. Frías” desde el 2006 hasta el 2009

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

La Coordinación Técnica organizó un estudio sobre las Medidas Educativas y Curativas Supervisadas por el Patronato de Liberados “Dr. Jorge H. Frías” desde el 2006 hasta el 2009, en el marco del tema: “Rol del Patronato de Liberados en la Supervisión de las Medidas de Seguridad Educativas / Curativas” El trabajo fue realizado conjuntamente con la División Servicio Social y se llevó a cabo en diciembre de 2009 a través de un relevamiento exhaustivo de las derivaciones de las mencionadas medidas, realizadas al Patronato, por los Juzgados y Tribunales Federales. Se analizaron las siguientes variables: cantidad de derivaciones discriminadas en educativas y curativas, Juzgados o Tribunales que encomendaron las medidas y los motivos de egresos del total de las medidas de seguridad educativas y curativas.

4º Análisis Cuantitativo Poblacional de las Situaciones Legales Libertad Condicional, Libertad Asistida, Suspensión de Juicio a Prueba, Condena de Ejecución Condicional y Detención Domiciliaria.

Se organizó y llevó a cabo desde la Coordinación Técnica, conjuntamente con las Divisiones Prelibertad y Asistencia Post Penitenciaria, Tratamiento en el Medio y Supervisiones Especiales, un análisis cuantitativo sobre la población bajo nuestra tutela de las situaciones legales Libertad Condicional, Libertad Asistida, Suspensión de Juicio a Prueba, Condena de Ejecución Condicional y Detención Domiciliaria. Para el mismo se hizo un relevamiento de datos cuantitativos cada una de las situaciones legales mencionadas, a través de un a muestra representativa del total del universo estudiado, teniendo en cuenta las siguientes categorías: jurisdicción del caso (Tribunales Nacionales o Provinciales), género, edad (jóvenes-adultos y mayores).

Los datos obtenidos fueron remitidos a la Dirección Nacional de Readaptación Social.

Estadísticas

Se ha continuado con el ordenamiento y procesamiento de los datos estadísticos de cada división del Patronato, generando (como se ha señalado en las memorias precedentes desde el año 2006) desde este sector una forma de crear y analizar las estadísticas, más ágil, clara y precisa.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

La renovación permitió unificar la información estadística obtenida de las nombradas divisiones y por lo tanto poder obtener estadísticas semanales, mensuales y anuales de cada una de ellas y por ende del Patronato de Liberados “Jorge H. Frías” en general.

En los cuadros básicos de cada una de las divisiones figuran los programas de las mismas, los casos atendidos en el período anterior, los ingresos y egresos actuales de aquellas y los casos que quedan en atención para el período siguiente.

De esta forma se accede a nuevos análisis de datos comparativos intradivisión, interdivisión e interanuales, accediendo a la posibilidad de estudios de evolución y de control de gestión, de la actividad del Patronato en cada una de sus divisiones.

Asimismo, las mencionadas estadísticas continúan siendo publicadas en forma mensual y anual en la página web del Patronato con la finalidad de que se pueda acceder a ellas en forma pública y rápida, si algún organismo o persona así lo requiriese.

Más adelante se presenta el diagrama de los cuadros estadísticos utilizados actualmente en el Patronato:

Se continuó trabajando en base al Registro Único (Legajo Electrónico) de los supervisados, permitiendo que desde cada división que conforman el Patronato se pueda acceder a información unificada de cada persona y se pueda compartir la misma de una manera ágil y eficaz. Para lo cual se agregaron algunos aspectos al mencionado legajo, esto se hizo teniendo en cuenta la demanda, no sólo de las operaciones sino también el registro de entrada de esta Coordinación. Asimismo se avanzó en la utilización del legajo en la mayor parte de la Divisiones.

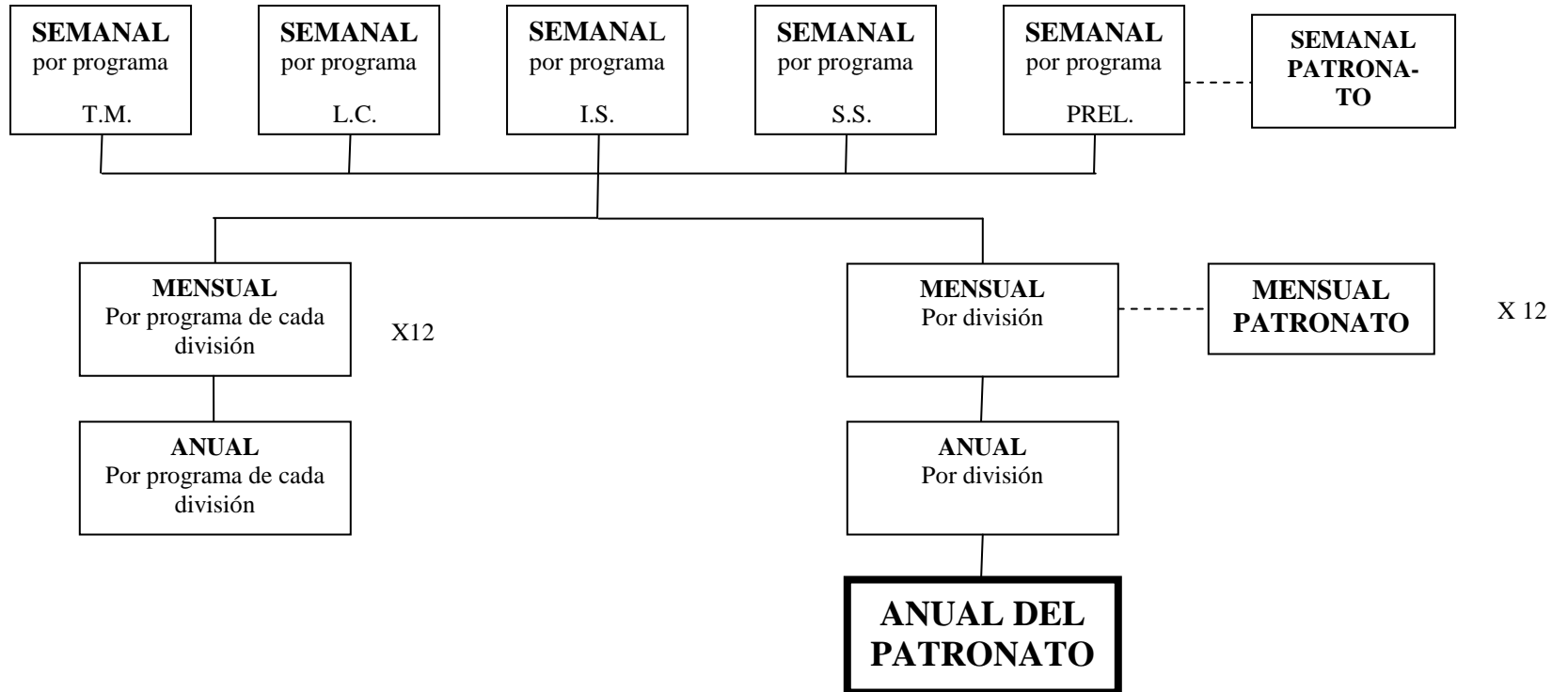
En el ejercicio que nos compete se continuó con el acceso al mencionado legajo por parte de los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal y se incorporaron, a su vez, los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Tribunales Orales en lo Penal Económico, facilitando el trabajo conjunto del Patronato con ellos.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

CUADROS ESTADÍSTICOS DEL PATRONATO DE LIBERADOS “DR. JORGE H. FRÍAS”



Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

DIVISIÓN TRATAMIENTO EN EL MEDIO

Atiende las supervisiones que nos fueron derivadas en relación a los institutos de la Suspensión del Juicio a Prueba y la Condena de Ejecución Condicional, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 27 bis y 76 bis y ter del Código Penal y lo reglamentado por la Acordada 8/95 de la Excm. Cámara Nacional de Casación Penal, para los beneficiarios con domicilio real en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Aspectos cuantitativos

El total de supervisiones atendidas durante este Ejercicio asciende a **8067**, de las cuales 6311 corresponden a Suspensiones del Juicio a Prueba y las restantes 1756 a Condenas de Ejecución Condicional.

Vale recordar que en el Período anterior la población total atendida fue de 8073, cantidad que muestra que se ha mantenido la estabilidad respecto al período anterior.

Se considera importante mencionar que la mayor parte de las supervisiones proviene de los Tribunales Orales en lo Criminal (60% del total de ingresos del período).

El 40% restante corresponde a otros Tribunales nacionales y provinciales, de acuerdo a lo detallado en los cuadros que se agregan mas abajo.

A continuación y a fin de favorecer su lectura, informamos en forma separada sobre el movimiento de las poblaciones correspondientes al régimen de la Suspensión del Juicio a Prueba y al de la Condena de Ejecución Condicional, dadas las características propias de cada uno de los Institutos.

Suspensión del Juicio a Prueba

Durante el Período, se produjo un aumento en el total de ingresos que corresponde a beneficiados en la Suspensión del Juicio a Prueba , el cual llega a 2809 casos, resultando equivalente al 79% de la población total que nos fue derivada para nuestra supervisión.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Asimismo, y con respecto a los egresos registrados en este Instituto durante el dicho Período alcanzaron la cantidad de 2701, según detalle sobre las distintas razones.

La primera está referida a la cantidad de supervisiones que alcanzaron el tiempo de vencimiento y que llegan a 1739. Es decir que el 64% del total de las supervisiones realizadas bajo el instituto de la Suspensión del Juicio a Prueba finalizó su período de supervisión. Comparándolo con el 64% registrado en el período anterior, observamos estabilidad en la proporción. Este motivo de egreso se mantiene en el primer lugar.

Respecto de esta cantidad, debemos distinguir dos grupos:

a) Los que completaron el tiempo de supervisión habiendo dado cumplimiento a la totalidad de las reglas establecidas, comprende 1467 casos, que representan el 84% de los que finalizaron el período de supervisión dispuesto.

b) Los que completaron el tiempo de supervisión impuesto pero no llegaron a cumplir la totalidad de las reglas ordenadas, situación que comprende a 272 casos, el 16%.

Entre los otros motivos de baja, encontramos el incumplimiento del Inciso 1° del Artículo 27 bis del Código Penal que dispone fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato. Llegan a 864 la totalidad de casos en los que la supervisión no pudo ser llevada a cabo, los cuales representan el 32% del total de los egresos.

Esta situación comprende a tres grupos:

a) Los casos en los que la supervisión no pudo ser iniciada por no localizarlos en el domicilio denunciado, ya sea porque habían dejado de residir en el lugar o porque no lo habían hecho nunca o bien porque no respondieron a las citaciones.

b) El segundo grupo abarca a los que abandonaron la supervisión en curso.

c) Por último, en el tercer grupo referido a las personas que se niegan a recibir nuestra supervisión tras haber sido visitadas y contactadas, ya sea por desconocimiento previo de la regla que les fue impuesta y entender que no les corresponde, o bien porque, aún teniendo conocimiento de ella, no están dispuestas a darle cumplimiento.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Otros motivos de baja de menor cuantía, algunos con porcentajes poco significativos, están referidos a: derivaciones por cambio de jurisdicción, fallecimientos, detenciones por imputación de nuevos delitos, revocatorias y por no corresponder nuestra intervención.

Condena de Ejecución Condicional

Ingresaron para ser supervisadas bajo el Instituto de la Condena de Ejecución Condicional 768 personas, cifra ésta que representa el 21% del total de la población incorporada.

Con relación a los egresos, informamos que en el presente Período alcanzaron la cantidad de 855, según motivos que a continuación se detallan.

En primer término, un destacado motivo de baja es el incumplimiento del Inciso 1° del Artículo 27 bis del Código Penal. En este Período llegan a 400 los casos, representados por el 47% del total de los egresos bajo este Instituto, mostrando que se mantiene estable la proporción respecto a la registrada en el Ejercicio anterior.

Estos casos son abarcativos de dos grupos, sobre los que informamos a continuación, según particularidades de cada uno.

a) En su mayoría, 284 casos, no pudieron ser localizados o bien no se presentaron a las citaciones cursadas al domicilio denunciado ante el Tribunal que los condenó.

b) En menor cantidad, 114 casos, dejaron de dar cumplimiento al Inciso 1° durante el curso de la supervisión.

En el siguiente motivo encontramos a los que alcanzaron su término de vencimiento. Llegan a 380 y representan el 22% del total de supervisiones realizadas bajo la modalidad de la Condena de Ejecución Condicional y el 44% en relación a los egresos.

Esta cifra comprende dos grupos:

a) Los que completaron el término de la supervisión habiendo dado cumplimiento al total de las reglas impuestas. Se trata de 358 casos, representados por el 94%.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

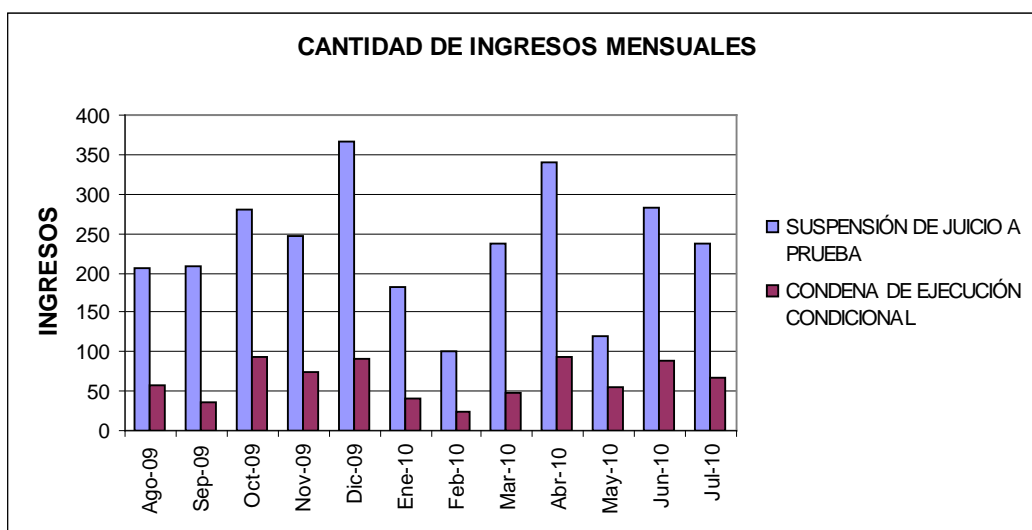
b) Los que completaron el término de la supervisión pero no alcanzaron a cumplimentar el total de las normas impuestas. Comprende 22 casos, el 6%.

En menor proporción, con índices poco significativos, otros motivos de baja se refieren a las detenciones, egresos por cambio de jurisdicción, fallecimientos, por no corresponder nuestra intervención y revocatorias.

Período 1º de Agosto de 2009 - 31 de Julio de 2010

CANTIDAD DE INGRESOS MENSUALES

MES	S.J.P.	C.E.C.	TOTAL
Agosto 2009	206	58	264
Septiembre 2009	209	35	244
Octubre 2009	281	94	375
Noviembre 2009	246	75	321
Diciembre 2009	366	90	456
Enero 2010	183	40	223
Febrero 2010	101	24	125
Marzo 2010	238	48	286
Abril 2010	339	94	433
Mayo 2010	120	55	175
Junio 2010	283	89	372
Julio 2010	237	66	303
TOTAL	2809	768	3577



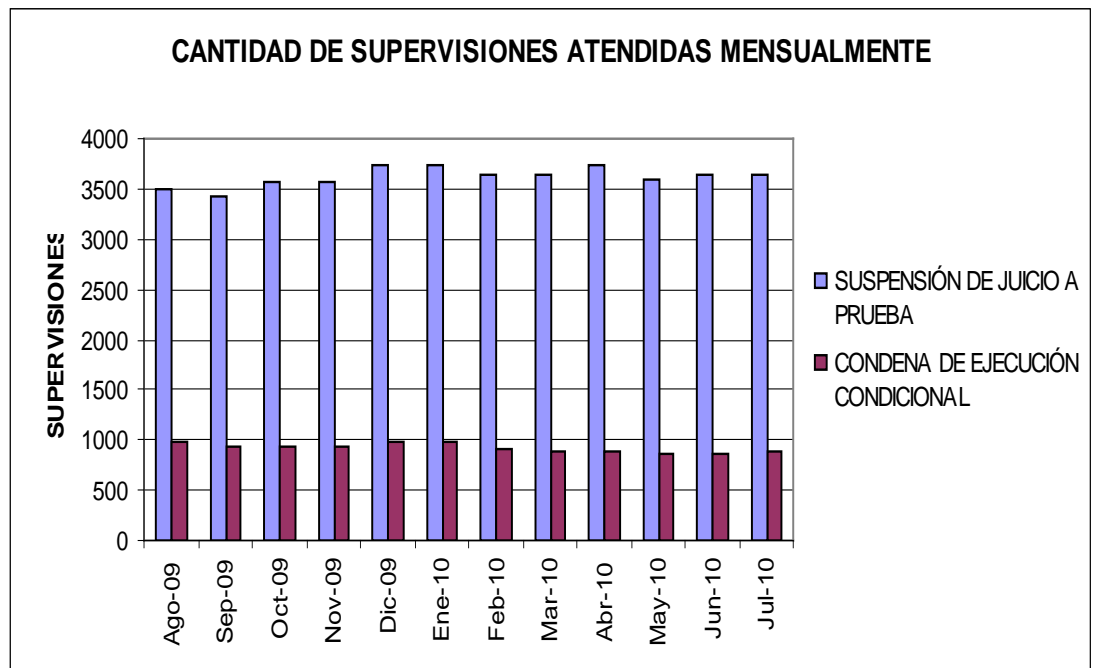
Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

CANTIDAD DE SUPERVISIONES ATENDIDAS MENSUALMENTE

MES	S.J.P.	C.E.C.	TOTAL
Agosto 2009	3486	975	4461
Septiembre 2009	3436	933	4369
Octubre 2009	3579	944	4523
Noviembre 2009	3560	943	4503
Diciembre 2009	3732	981	4713
Enero 2010	3744	983	4727
Febrero 2010	3642	920	4562
Marzo 2010	3638	876	4514
Abril 2010	3728	887	4615
Mayo 2010	3599	869	4468
Junio 2010	3635	865	4500
Julio 2010	3650	878	4528



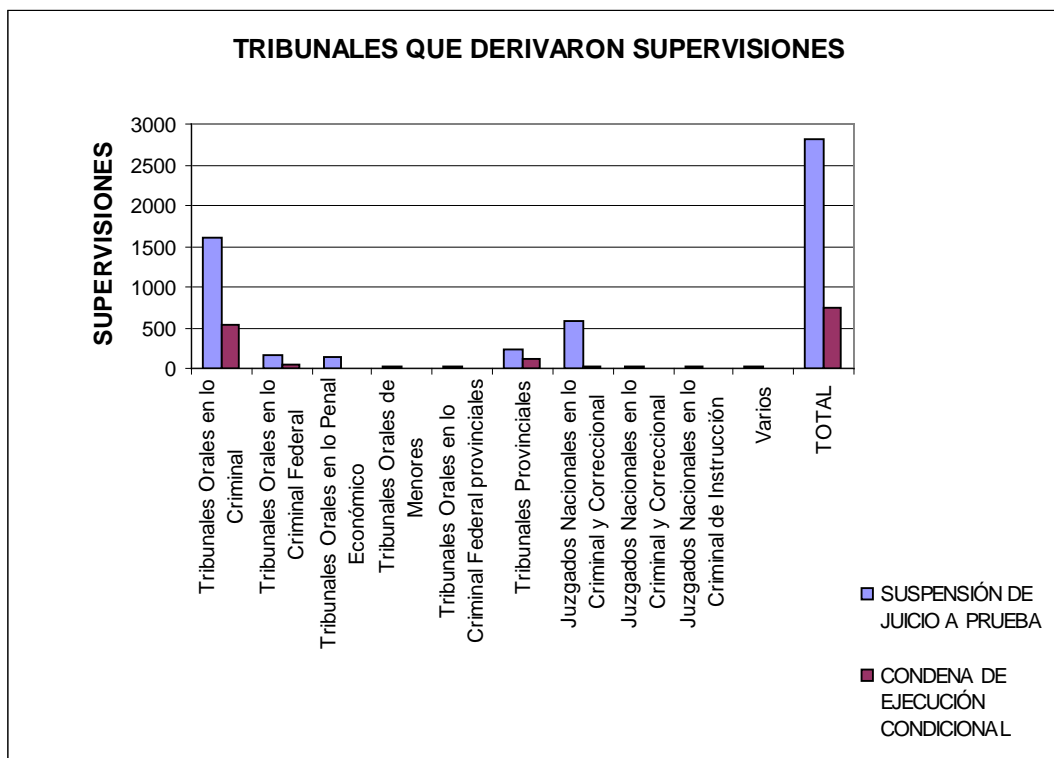
Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

TRIBUNALES QUE DERIVARON SUPERVISIONES

	SJP	CEC	TOTAL
Tribunales Orales en lo Criminal	1598	531	2129
Tribunales Orales en lo Criminal Federal	168	51	219
Tribunales Orales en lo Penal Económico	136	-	136
Tribunales Orales de Menores	14	11	25
Tribunales Orales en lo Criminal Federal provinciales	24	2	26
Tribunales Provinciales	238	121	359
Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional	587	21	608
Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federales	16	-	16
Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción	20	-	20
Varios	23	9	32
TOTAL	2824	746	3570



Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

MOTIVOS DE BAJA	S.J.P.	C.E.C.	TOTAL
Vencimientos de Supervisión (c/cumplimiento total de las reglas)	1467	358	1825
Vencimientos de Supervisión (c/cumplimiento parcial de las reglas)	272	22	294
Incumplimiento Inciso 1° (1° parte) (antes de iniciar la supervisión)	479	284	763
Incumplimiento Inciso 1° (1° parte) (durante la supervisión)	380	114	494
Incumplimiento Inciso 1° (2° parte)	5	2	7
Detenciones (antes de iniciar la supervisión)	6	24	30
Detenciones (durante la supervisión)	6	13	19
Cambio de Jurisdicción	76	31	107
Fallecimientos	6	3	9
Revocatorias	3	1	4
No corresponder intervención del Patronato	1	3	4
TOTAL	2701	855	3556

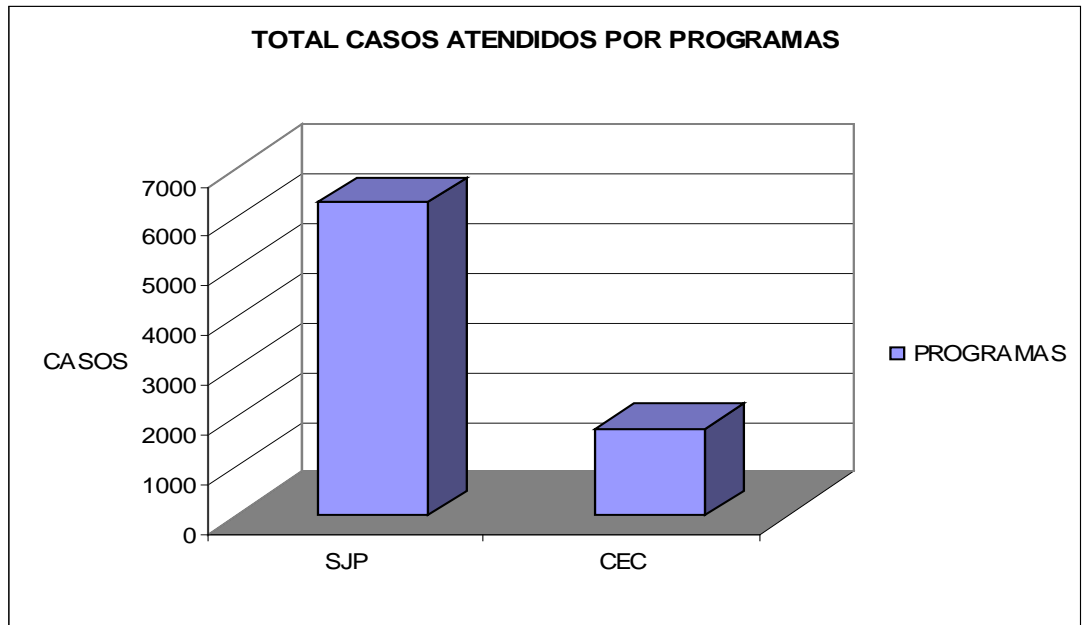
CANTIDAD DE SUPERVISIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

	S.J.P.	C.E.C.	TOTAL
En atención al 31/07/09	3502	988	4490
Ingresos del 01/08/09- 31/07/10	2809	768	3577
Total atendidos del 01/08/09 - 31/07/10	6311	1756	8067

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES



Aspectos Cualitativos

Como se señalara en reseñas anteriores, el tratamiento a las personas atendidas en la División es llevado a cabo en cada caso particular y se conjuga sobre dos ejes de acción. Ellos son, el control del cumplimiento de las reglas de conducta y las acciones asistenciales. Para su realización se mantienen entrevistas personales, familiares e institucionales, preferentemente llevadas a cabo en el domicilio, con su familia y utilizando los recursos de su comunidad, es decir en su propio medio social.

Lo anterior implica efectuar el seguimiento individual de cada supervisado con inclusión del contexto familiar y social del cual forma parte a fin de elaborar un diagnóstico abarcativo de las problemáticas que lo afectan y la consecuente formulación del plan de tratamiento a implementar, el cual es evaluado en sus resultados y reformulado a lo largo del proceso de la supervisión.

Específicamente, respecto de la parte del tratamiento que se refiere al control de las reglas de conducta impuestas, merece destacarse que nuestra tarea no se detiene en la verificación en sí misma del cumplimiento, sino que además y para que éstas resulten susceptibles de ser cumplidas, implementamos acciones de asesoramiento, guía y orientación.

Respecto del Inciso 1º, sigue siendo la regla de conducta de más frecuente aplicación; esto es, en la totalidad de las Condenas de Ejecución

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Condicional y, con casi similar frecuencia aunque con muy escasas excepciones, en las Suspensiones del Juicio.

Este Inciso al disponer que el supervisado debe fijar domicilio y someterse al cuidado de un patronato, genera la intervención de nuestro organismo.

A partir de este Inciso se entabla una relación permanente y continuada entre el Oficial de Prueba y la persona supervisada en la cual se realiza básicamente un trabajo de motivación y reflexión conjunta, tendiente al cumplimiento de las reglas de conducta que le fueron impuestas y a la no reincidencia.

Merece destacarse que no observamos dificultades con relación a este Inciso y que tras el contacto inicial las personas aceptan el cuidado del Patronato y los profesionales intervinientes son bien recibidos en las visitas domiciliarias.

Respecto de estas últimas, debemos aclarar que si bien siguen constituyendo una de las herramientas básicas de nuestro accionar, se debió continuar profundizando los cambios en la organización e implementación de la atención a los supervisados por dos motivos. Por un lado, por el aumento del número de residentes en zonas de riesgo de la Ciudad, que torna prudente evitar la concurrencia de nuestros profesionales a esos domicilios. Por otro debido al importante número de población atendida, así como del descenso del número de integrantes del plantel profesional lo que motivó que debamos seguir incrementando la realización de entrevistas personales de supervisión en nuestras oficinas e implementar el sistema de supervisiones atenuadas.

Asimismo, esta situación siguió produciendo otras dificultades en relación a la población atendida, en especial en los sectores más desprotegidos y al mismo tiempo respecto de la capacidad edilicia de la actual Sede de la División la que no se encuentra en condiciones de poder brindar un servicio adecuado dado el importante volumen de personas que concurren diariamente.

Por lo tanto continuamos con el funcionamiento de los centros de atención en los barrios de Villa Soldati, La Boca y Colegiales; así como en los Juzgados de Ejecución Penal ubicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto al Inciso 8º, que dispone la obligación de realizar trabajos no remunerados a favor del Estado o de instituciones de bien público, debemos mencionar que resulta ser una norma de muy frecuente aplicación en ambos Institutos, aunque en menor medida en las Condenas de Ejecución Condicional.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

En la supervisión de este Inciso, el Oficial de Prueba resulta no sólo el agente de control sino también el intermediario entre la institución y el Juzgado Nacional de Ejecución Penal, principalmente cuando resulta necesario proponer al tribunal la reubicación del supervisado en otro centro receptor, ya sea en su etapa previa a la inserción o bien a lo largo del curso de la supervisión.

Cuando el supervisado ya se encuentra incorporado a la institución, el Oficial de Prueba visita el lugar con una frecuencia no inferior a la trimestral a fin de verificar el efectivo cumplimiento de los trabajos comunitarios, como así también para facilitar la resolución de cualquier inconveniente que pudiera surgir, observarlo directamente trabajando en el lugar, verificar planillas de asistencia, sugiriendo formas convenientes para alcanzar un sistema claro y confiable que acredite la carga horaria realizada y modalidad de concurrencia.

A su vez, los Oficiales de Prueba son supervisados por el nivel de Supervisión Técnica, cuya función consiste en analizar la evolución de las supervisiones en curso, proponiendo a los Oficiales de Prueba alternativas en las líneas de acción del tratamiento a fin de ampliar las posibilidades de realización y el logro de los objetivos fijados en cada caso.

Esta supervisión técnica es ejercida mediante entrevistas individuales entre el Supervisor y el Oficial de Prueba con una frecuencia no inferior a la semanal, con la inclusión también del nivel de Jefatura en el análisis y la planificación de las estrategias de intervención cuando la complejidad del caso así lo requiere.

Dicha labor incluye la aplicación de medidas correctoras que no están limitadas al trabajo de campo, sino también a los aspectos formales y de contenido a los que deben ajustarse los informes sociales que se remiten a los correspondientes Tribunales.

Asimismo, a partir de los ajustes que hemos debido realizar en nuestro sistema de atención, a los cuales nos referimos al comienzo de la presente reseña, la Supervisión Técnica ha incorporado a sus tareas habituales detalladas anteriormente y en los casos en que las entrevistas personales se realizan en nuestras oficinas, el control de la correcta periodicidad de la presentación de los supervisados, la evaluación para asignar el caso a un profesional, la orientación y el asesoramiento a dichos profesionales en la atención de las personas que concurren a la División en caso de que así les fuera requerido, la evaluación en conjunto para permitir el acceso a las personas supervisadas al sistema de supervisión atenuada y la atención al público debido a la falta de personal profesional suficiente.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Por otra parte, en aquellos casos que le fueron asignados por presentación espontánea o citación por radiograma y en los cuales no intervienen los profesionales Trabajadores Sociales, la Supervisión Técnica confecciona las notas de cumplimiento de las reglas de conducta cuando son solicitadas por los Tribunales o Juzgados, así como las de incumplimiento en caso de que ello ocurra.

DIVISION PRELIBERTAD Y ASISTENCIA POST PENITENCIARIA

Durante el presente Ejercicio (2009-2010) se procedió dando continuidad a la metodología implementada mediante la fusión de las Divisiones del Patronato de Liberados “Dr. Jorge H. Frías”, Liberados Condicionales y Prelibertad., bajo la denominación Prelibertad y Asistencia Post Penitenciaria.

Por tal motivo, la función de la División consiste en el desarrollo del Programa de Prelibertad y de la Asistencia Post Penitenciaria, constituyendo un tratamiento que consta de dos etapas consecutivas que tienen como fin la integración de los egresados de las Unidades Penitenciarias Federales al medio libre; tarea que se inicia en la etapa de Prelibertad y se continúa en el medio libre, mediante la supervisión y asistencia del egresado de la cárcel, removiendo los factores de riesgo y promoviendo un desarrollo personal, familiar y social sostenido.

Aspectos Cuantitativos

En cuanto al **Programa de Prelibertad**, se atendieron en las Unidades del Servicio Penitenciario Federal un total de **997** internos, alojados en los Complejos Penitenciarios Federales I y II, Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Unidades 19, 20, 21, 24, y de Mujeres 3, 31 y 27. Cabe destacar que se han intensificado las visitas a las Unidades del interior del país, y que los internos entrevistados en dichas Unidades no están contemplados en el total de internos al que hacemos referencia, o sea que no constituyen dato estadístico.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Como en Ejercicios anteriores, se han respondido los requerimientos de todas las Unidades del Servicio Penitenciario del interior del país y se han confeccionado Informes Socioambientales para el otorgamiento del beneficio de la libertad anticipada, a solicitud de Juzgados provinciales, para quienes han fijado domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, tarea que durante el presente Ejercicio, aumentó considerablemente en relación al período anterior.

Respecto de los motivos de egreso del Programa de Prelibertad pueden considerarse de la siguiente manera: Presentación bajo el régimen de Libertad Condicional / Asistida: **331**, Traslado de Unidad: **27**, Decidieron fijar domicilio fuera de la jurisdicción de este Patronato: **38**, Egresaron con Cumplimiento de Condena: **72**, Extraditado: **9**, No Egresaron: **86**, por no encontrarse alojados en la Unidad **3**.

De los datos precedentes se deduce que del total de internos atendidos en Unidades, **997**, se han presentado en este Patronato **331**.

Asimismo, en el presente período, se han efectuado un total de **1676** supervisiones, en el medio libre, que se distribuyen de acuerdo al siguiente detalle:

En cuanto al total de supervisiones de **Libertades Condicionales: 1221**, se produjeron **556** egresos de los cuales, **267** fueron por agotamiento de condena, **70** por cambio de jurisdicción y **6** por fallecimiento. En tanto que **144** casos lo fueron por no haber dado cumplimiento a los Incisos 1° y/o 5° del Art. 13 del Código Penal, y **69** por nueva detención.

Con relación a las **Libertades Asistidas**, sobre un total de **392** casos atendidos egresaron **243** de los cuales **141** fueron por vencimiento de condena, **20** por cambio de jurisdicción, **1** por fallecimiento, **55** por incumplimiento a las cláusulas previstas en el Art. 55 de la Ley 24.660, **1** fue extraditado y **25** por nueva detención.

Respecto de los incumplimientos a los Incisos 1ro. y 5to. del Art. 13 del CNP y de los apartados I y III del Art. 55 de la Ley 24.660, de un total de **1613** casos atendidos, incurrieron en incumplimiento **199**, de los cuales **90** nunca se presentaron ante este Patronato, motivo por el cual no han tenido nuestra supervisión, ya sea por incumplimiento o bien por que al recepcionar oficio ordenando la supervisión, estaban aún detenidos por otra causa, por lo cual no habían egresado, mientras que **109** casos incumplieron estando bajo la supervisión de este Organismo. Del mismo modo cabe aclarar respecto de estos últimos que con posterioridad, **46** de ellos han sido reincorporados a la supervisión, por orden

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

judicial o bien por presentación espontánea del asistido, aclarando la razón o los motivos por los cuales oportunamente no se habían presentado ante este Patronato o no habían podido ser contactados en su domicilio.

De idéntica manera sucede con los egresos por nuevas detenciones, del total (**94**) producto de la sumatoria de las Libertades Condicionales y Asistidas, se reincorporaron a la supervisión **19** casos por haber sido sobreseídos o por considerar el Juzgado interviniente su falta de mérito.

Asimismo, fueron atendidos durante el presente período **63** casos **SEDIS** (Supervisión Específica de Delitos Contra la Integridad Sexual), de los cuales se produjeron un total de **23** egresos. De ellos, **18** casos fueron por vencimiento de condena, **4** por cambio de jurisdicción, y **1** por nueva detención, producida por el delito de ttva. de robo.

Aspectos cualitativos

Prelibertad

En cuanto a la metodología de intervención no se han producido variaciones significativas respecto del período anterior. Tal se expresara en la introducción, en la primera etapa de la intervención, se desarrolla el Programa de Prelibertad, conforme lo establece la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660 y en el Decreto 396/99 del Poder Ejecutivo Nacional, desarrollándose el mismo en las Unidades Penitenciarias del Area Metropolitana del Servicio Penitenciario Federal, extendiéndose directa o indirectamente al resto de las Unidades Penitenciarias Federales del interior del País y en particular a las de la Región Nordeste en Coordinación con la Delegación Corrientes del Patronato Dr. Jorge H. Frías. La relación con las Unidades del interior del país se efectúa mediante respuestas remitidas vía fax, o bien con la visita a las Unidades, en las que desde la Jefatura o bien a través de comisionar a un Asistente Social se concretan entrevistas con los internos incorporados al Programa que nos ocupa.

En esta etapa, la intervención se inicia con la recepción de Notas o Listados remitidos por el Servicio Penitenciario Federal que notifican al Patronato sobre el período de Prelibertad al que han incorporado a los internos. En cuanto a las Unidades del interior del país, como se detallara también, remiten Notas informando sobre las necesidades que presentará el interno al momento de su egreso. En ambas situaciones se proyecta su integración al medio libre,

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

jerarquizando los problemas o necesidades que presente, teniendo en cuenta los recursos existentes y por adquirir, a fin de facilitar al egresado esta etapa y disminuir el estrés que probadamente les produce el regreso al medio libre.

Siendo en esta etapa de primordial importancia gestionar toda documentación que facilite la continuidad de estudios y/o tratamientos médicos o psicológicos por parte del egresado, se están recepcionando las Epicrisis como resultado de los acuerdos que sobre el particular se celebraran con el Servicio Penitenciario Federal en el Ejercicio anterior. Del mismo modo ocurre con los certificados de estudios que hayan iniciado o culminado intramuros, a efectos de su presentación en el área laboral o bien para dar continuidad a ellos.

En este mismo orden se sostienen reuniones con los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal, a efectos de anticipar acciones tendientes a la incorporación de los futuros egresados a tratamientos especiales, brindando una apoyatura mas intensa y específica a los internos de la Unidad 20, o bien del Anexo 20 del Complejo Penitenciario Federal I.

Es de destacar que no ha cesado la interacción entre el Servicio Penitenciario Federal, los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal y este Patronato, y los Recursos de la Comunidad en pos de la satisfacción de las necesidades de los futuros egresados.

La finalidad de estos acuerdos interinstitucionales es anticipar los dispositivos de contención que se ofrecerán a los asistidos en materia especialmente de salud, alojamiento, documentación, alimentos, ayuda económica para viáticos, incorporación a tratamientos para drogodependencia, o bien espacios de mediación familiar, el que puede iniciarse con la familia del aún interno, a efectos de resolver conflictos que constituyan riesgo para el futuro egresado, entre otros servicios que se van articulando para la segunda etapa que quien nos ocupa deberá transitar, tal viene sucediendo.

Cabe consignar, que en este período se ampliaron los acuerdos con el Servicio Penitenciario Federal, y estamos interviniendo en el nivel familiar de aquellos internos que habiendo cometido delitos contra la integridad sexual, se hallan alojados en Unidades del interior del país y a su egreso residirán en la Ciudad de Buenos Aires. Esta experiencia conjunta se inicia con la Unidad 12, del Servicio Penitenciario Federal prestando colaboración al Programa de tratamiento que imparten desde la Sección Asistencia Social.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Asistencia Post-Penitenciaria

La segunda etapa metodológica, la constituye la Asistencia Post Penitenciaria propiamente dicha, y se inicia cuando se otorga al interno el beneficio de la Libertad Condicional – Art. 13 y 53 del Código Penal – o la Libertad Asistida – Art. 54 del Código Penal – conforme lo dispone la Ley 24.660.

La intervención en esta etapa, adquiere la característica de supervisión y asistencia, y está a cargo del profesional que interviniera en la etapa previa, o sea en Prelibertad. El ámbito de intervención en esta etapa se limita al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No ha variado la procedencia de los que acceden a esta etapa, continúan ingresando los que han recibido nuestro tratamiento en la etapa de Prelibertad y los que no hayan recibido este tratamiento preparatorio. Pueden encontrarse en esta situación los que se presentan espontáneamente en la Sede del Patronato de Liberados, situación en la que diligencian personalmente el Acta de Libertad, o bien por Oficio Judicial, proveniente de Tribunales Nacionales, Federales o Provinciales, Nota del Servicio Penitenciario Bonaerense y aquellos que habiendo fijado originariamente domicilio en provincia son derivados por los respectivos Patronatos, ya sea el Bonaerense o bien del interior del país.

Operativamente se inicia en esta etapa la supervisión y asistencia de los egresados, caracterizada por ser socioeducativa y de abordaje psicosocial de los factores intervinientes en el devenir histórico del causante y de los hechos que dieron lugar a su situación legal.

La intervención profesional tiene como objetivos, acompañar el cumplimiento de las cláusulas compromisorias que asumiera el egresado oportunamente, la asunción de la responsabilidad del asistido frente al o los hechos que convocan nuestra intervención, el alcance por parte de quienes nos ocupan de su desarrollo sostenido y la organización de sus áreas vitales: familiar, laboral y social. En este mismo sentido la remisión de las Epicrisis de los ex internos, por parte del Servicio Penitenciario Federal nos ha facilitado la rápida inclusión de los liberados en tratamientos especiales, por lo que se ha agilizado la atención de la salud, promocionando el bienestar de los mismos.

Por considerar a la salud, como básica para la reorganización de las áreas vitales del causante, desde el Sector se promueve la capacitación de los profesionales, especialmente en sociopatías como las adicciones, motivo por el cual se inició la concurrencia a los cursos que para ello dicta el CENARESO.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Cabe destacar, que como se detallara en Ejercicios anteriores, para la supervisión de delitos contra la integridad sexual, se halla conformado un equipo interdisciplinario, asistente social – psicólogo, con la supervisión de un profesional de la psiquiatría, el Supervisor y el Jefe del área. A esta metodología de intervención se la denomina SEDIS, (supervisiones especiales de los delitos contra la integridad sexual).

En cuanto a estos casos, se continúa intensificando el control de los ofensores y se sostiene interacción con otros efectores externos de la salud, especialmente mental. En este sentido cabe destacar que hemos avanzado significativamente respecto de la aceptación de las instituciones de la salud en función de la incorporación a tratamiento específico, por lo que también se ha afianzado la red que conformáramos con los profesionales psicólogos y psiquiatras del Hospital Neuropsiquiátrico José Borda, por lo que participamos de juntas médico- psicológicas y de ateneos, especialmente cuando se trata de supervisados por delitos contra la integridad sexual.

Cabe consignar que esta práctica se está extendiendo a otros supervisados, los cuales presentan patologías psicológicas y/o psiquiátricas, y han cometido otros delitos.

Asimismo, parte del Equipo de atención de egresados que cometieron delitos contra la integridad sexual, se ha capacitado en este período en el modelo cognitivo-conductual, a efectos de elevar la calidad del servicio y estar en concordancia con los tratamientos intracarcelarios que operan mediante el mismo modelo de intervención. En estos casos contamos con la aprobación y apoyo económico de las autoridades del Patronato, por lo que se continuará promocionando la capacitación de los profesionales.

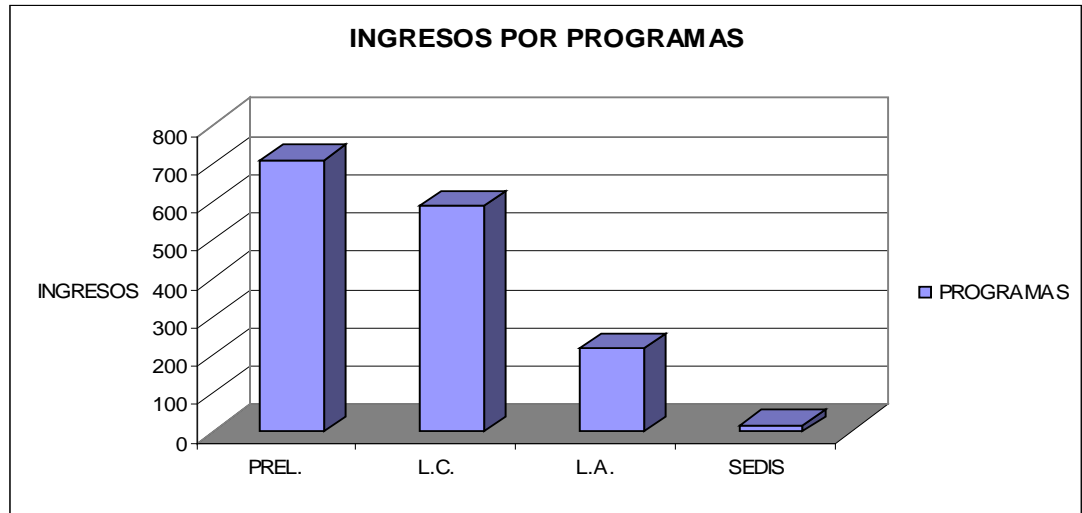
INGRESOS TOTALES EN EL PRESENTE EJERCICIO

PREL.	L.C.	L.A.	SEDIS	TOTALES
708	587	217	17	1529

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES



RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

CAUSAS DE EGRESO	L.C.	L.A.	SEDIS	TOTAL
Vto. De condena	267	141	18	426
Camb.de jurisdic.	70	20	4	94
Nueva detención	69	25	1	95
Incumplimientos	144	55	0	199
Fallecidos	6	1	0	7
Expulsados	0	1	0	1
Revocatorias	0	0	0	0
Cese de control	0	0	0	0
Camb. de sit. Legal	0	0	0	0
TOTAL	556	243	23	822

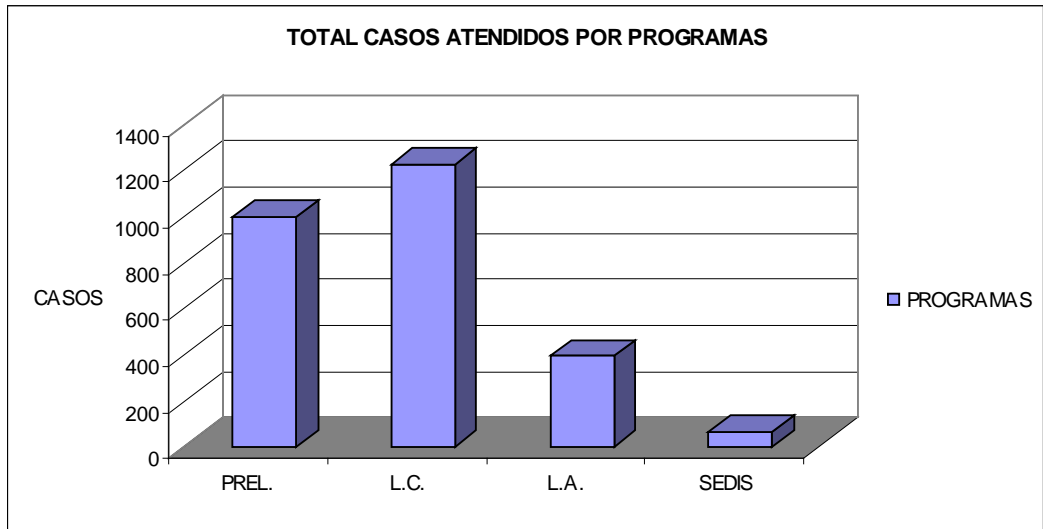
TOTAL DE CASOS ATENDIDOS POR PROGRAMA

	PREL.	L.C.	L.A.	SEDIS	TOTALES
En atención al 31/07/09	289	634	175	46	1144
Ingresos 1/8/09al 31/07/10	708	587	217	17	1529
Total de casos atendidos en el periodo	997	1221	392	63	2673

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES



DIVISION INFORMACIONES SOCIALES

Aspectos Cuantitativos

Tiene a su cargo la realización de los informes ambientales socio ambientales de los/as procesados/as de acuerdo a la aplicación de los siguientes acuerdos:

- Artículos 26, 40 y 41 del Código Penal y a los incisos c) y g) del Artículo 111 del Reglamento para la Jurisdicción de la Capital Federal. En el Acuerdo General del 4 de diciembre de 1996 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.
- Acordadas N° 59/95 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal Correccional Federal.
- Acordada N° 37 del 15 de julio de 1999 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.
- Resolución de Superintendencia Reg. N° 30/00 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

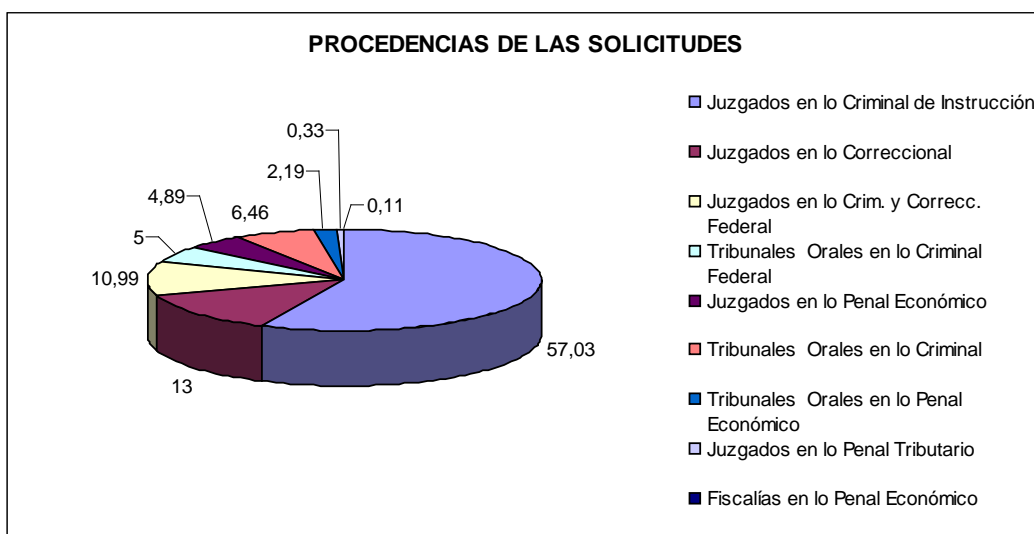
PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

- Acuerdo General del 9 de agosto de 2000 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la capital federal.

En el presente Ejercicio se han recepcionado un total de 8404 solicitudes de informes socio ambientales, de ese total 3349 correspondieron a personas que se encontraban detenidas y 5055 a personas que se encontraban en libertad.

Dichas solicitudes fueron requeridas por los siguientes Juzgados y Tribunales Orales.

PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES	CANTIDAD	%
Juzgados en lo Criminal de Instrucción	4793	57,03
Juzgados en lo Correccional	1093	13
Juzgados en lo Crim. y Correcc. Federal	923	10,99
Tribunales Orales en lo Criminal Federal	420	5
Juzgados en lo Penal Económico	411	4,89
Tribunales Orales en lo Criminal	543	6,46
Tribunales Orales en lo Penal Económico	184	2,19
Juzgados en lo Penal Tributario	28	0,33
Fiscalías en lo Penal Económico	9	0,11
TOTAL	8404	100



Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

TOTAL DE CASOS ATENDIDOS

En atención al 31/07/09	382
Ingresos 1/8/09 al 31/07/10	8404
Total de casos atendidos en el periodo 1/8/09 al 31/07/10	8786

Aspectos Cualitativos

En lo que respecta a los procesados detenidos se dio con gran esfuerzo, prioritario cumplimiento a los pedidos de informes socio ambientales, demorando por esa razón la elaboración de los informes de otros imputados que se encontraban en libertad. En relación a los detenidos en Alcaidías, corresponde informar, que dadas las modalidades de trabajo no es posible programar la tarea diaria ya que generalmente tomamos conocimiento del número de detenidos el día en que el Tribunal solicita el pedido de informe, dándose prioridad a estos requerimientos, a pesar de no contar con los profesionales suficientes para llevar a cabo tal voluminosa demanda.

El contenido de los informes socio ambientales confeccionados por esta División, conservan los lineamientos acerca del perfil del procesado teniendo en cuenta: sus datos personales, su aspecto y actitud frente a la entrevista; fuentes de información donde consta cuándo fue efectuada la entrevista, si se entrevistó a algún familiar y en qué fecha se concurrió al domicilio; núcleo familiar, de origen y actual, -constitución, estabilidad, pautas de conducta recibidas, dinámica de las relaciones, etc.-; vivienda -ubicación, características, descripción y régimen de tenencia-; situación económica -ingresos propios y del grupo familiar conviviente, relación ingresos-egresos, tipo de apoyo que recibe y/o brinda de familiares y/o terceros-; nivel social al que pertenece, -haciendo referencia a su integración al medio social, ascensos y descensos, utilización del tiempo libre, estudios cursados, etc.-; antecedentes laborales, -estabilidad, limitaciones físicas o psíquicas para su desempeño, etc.-; estado de salud, -enfermedades padecidas, cobertura médica que posee, consumo de drogas y/o alcohol, tratamientos realizados, etc.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

DIVISIÓN SUPERVISIONES ESPECIALES

Tiene a su cargo la supervisión y asistencia en los casos de Excarcelaciones bajo control institucional previstos en el Código Procesal Penal de la Nación y las Detenciones Domiciliarias y Trabajos para la Comunidad establecidos en la ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660.

Aspectos Cuantitativos

En el período se han efectuado un total de **594** supervisiones, que se distribuyen de acuerdo al siguiente detalle:

En cuanto al total de los Procesados Excarcelados, fueron atendidos **287** casos, de los que se produjeron **126** egresos. De ellos 12 fueron por vencimiento de condena, 16 por cambio de jurisdicción, 5 por cese de control por decisión jurídica, 36 por cambio de su situación legal, 2 por fallecimiento, 43 casos fueron dados de baja por incumplimiento a los Incisos 1° y/o 5° del Art. 13 del Código Penal y 12 casos por nueva detención.

En cuanto a las Detenciones Domiciliarias, han sido atendidos **182** casos, de los que se produjeron un total de **68** egresos: 2 por vencimiento de condena, 2 por cambio de jurisdicción, 54 por cese de control por decisión jurídica, 1 por revocatoria, 8 por cambio de situación legal y 1 por incumplimiento a las previsiones del Art. 34 de la Ley 24.660.

Respecto de las supervisiones de los Trabajos para la Comunidad previstos en el Artículo 50 de la Ley 24.660. Se registraron en este período un total de **125** casos atendidos, de los cuales egresaron **52**: 13 por agotamiento de la pena, 35 por incumplimiento a la medida impuesta, 3 por cese de control por decisión judicial y 1 por nueva detención.

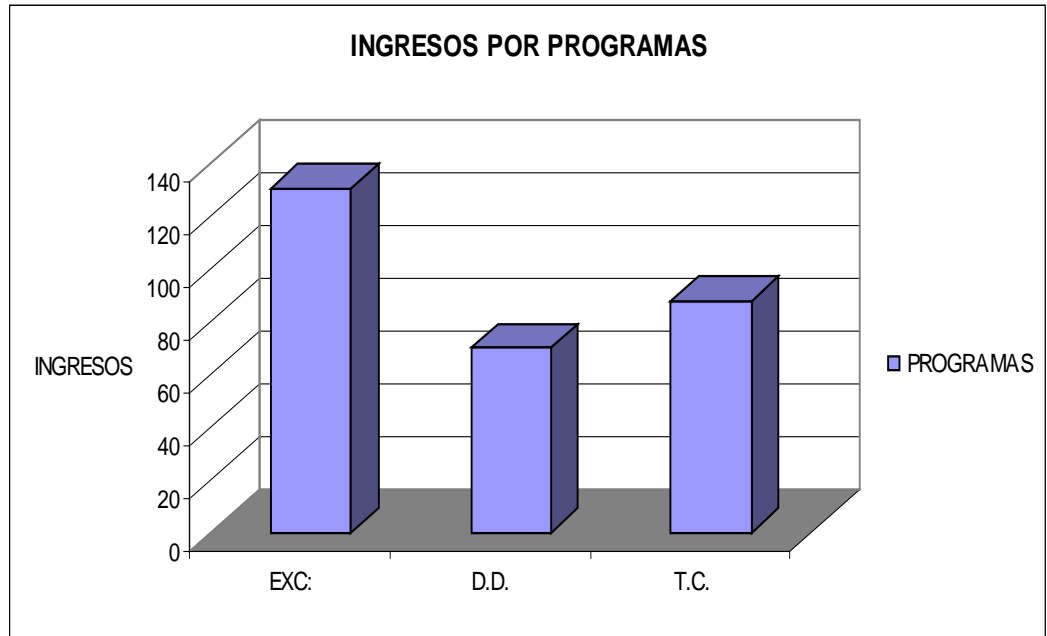
INGRESOS TOTALES EN EL PRESENTE EJERCICIO

EXC:	D.D.	T.C.	TOTALES
130	70	88	288

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES



RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

CAUSAS DE EGRESO	EXC:	D.D.	T.C.	TOTAL
Vto. de condena	12	2	13	27
Camb.de jurisdic.	16	2	0	18
Nueva detención	12	0	1	13
Incumplimientos	43	1	35	79
Fallecimientos	2	0	0	2
Revocatorias	0	1	0	1
Cese de control	5	54	3	62
Camb. de sit. legal	36	8	0	44
TOTAL	126	68	52	246

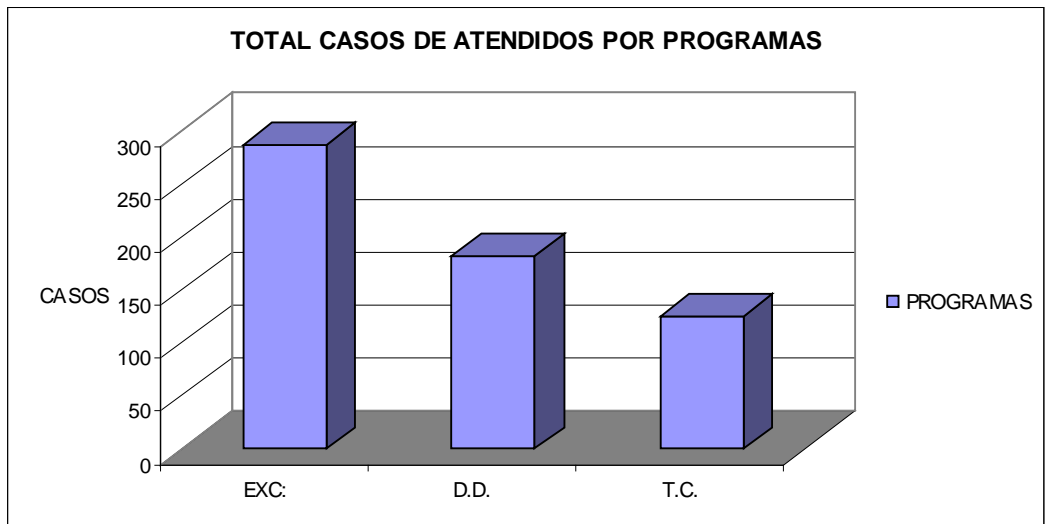
Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

TOTAL DE CASOS ATENDIDOS

	EXC:	D.D.	T.C.	TOTALES
En atención al 31/07/09	157	112	37	306
Ingresos 1/8/09 al 31/07/10	130	70	88	288
Total de casos atendidos en el periodo	287	182	125	594



Aspectos Cualitativos

En esta División, continuamos atendiendo las supervisiones que nos han sido encomendadas, por los Tribunales Nacionales, Federales y Provinciales.

Como ya hemos expresado en anteriores oportunidades con relación a las Excarcelaciones, no sólo se supervisan las contempladas en el Art. 317 inciso 5° del Código Procesal Penal de la Nación que refiere: “ Cuando un imputado hubiere cumplido en detención o prisión preventiva un tiempo que, de haber existido condena, le habría correspondido la libertad condicional, siempre

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

que se hubieran observado los reglamentos carcelarios”; sino además las que por analogía con este inciso, son aplicadas en los casos de aquellos imputados procesados que estarían en tiempo de obtener la libertad asistida.

El tratamiento social, la supervisión y la atención brindada por el Patronato de Liberados a las personas que se encuentran bajo esta situación legal, no difiere en absoluto del tratamiento, supervisión y asistencia que se brinda a quienes se encuentran en libertad condicional o asistida. En ambas situaciones, la población supervisada ha pasado un tiempo más o menos prolongado privado de su libertad, presentando a su egreso, en la mayoría de los casos, las problemáticas inherentes que devienen de su estado ante la Justicia y la Sociedad luego de su paso por la unidad penitenciaria.

En aquellos casos en que el Tribunal interviniente resuelve convertir la excarcelación concedida oportunamente a un imputado, en libertad condicional o asistida o en condena de ejecución condicional, la persona continúa la supervisión de la situación legal convertida en la División que corresponda, remitiéndose para ese fin el legajo pertinente con las aclaraciones que fueran necesarias.

Asimismo, se supervisa toda excarcelación o exención de prisión que se conceda y que el Juez imponga al imputado las obligaciones establecidas en el Art. 310 del CPPN; principalmente, la de presentarse ante el Patronato de Liberados en las fechas y horarios que se le ordenen, siendo en la mayoría de los casos en forma mensual y quincenal, y en menor medida semanalmente.

En los casos mencionados en el párrafo precedente, se informa puntualmente al Tribunal acerca del cumplimiento o no de la medida impuesta; como así también, su desenvolvimiento personal, familiar, social, actividad laboral, situación económica, etc., cuando así lo requiera. En el mismo sentido, se elevan al tribunal adjuntadas a esa información, fotocopias de las constancias que acreditan la comparecencia del imputado, ante el Patronato de Liberados.

En cada entrevista profesional, se trata de brindar un espacio de reflexión acerca de los conflictos que pudieran tener a causa de la situación que los vincula infelizmente con la Justicia y en este orden procurar la orientación adecuada tendiente a lograr una solución en la medida de lo posible.

En cuanto a la supervisión de los Trabajos para la Comunidad contemplados en el Art. 50 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (Ley N° 24.660), en la mayoría de los casos las personas que se presentan por primera vez en el Patronato de Liberados, luego de concedido el beneficio, carecen de Institución en la cual poder cumplir la cantidad de horas de tareas que le han sido impuestas. Es entonces donde el profesional que interviene,

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

mantiene una entrevista con el imputado y de acuerdo con él, considerando su arte, oficio, profesión, habilidades, días y disponibilidad horaria, zona de residencia, etc. evalúa y selecciona de la nómina de Instituciones aptas como centros receptores elaborada por el Patronato de Liberados, la Institución más adecuada para su incorporación.

Con el imputado presente, el profesional contacta telefónicamente al referente de la Institución a los efectos de consultar si se dispone de vacante para la persona que se postula. De ser viable la incorporación, se adelantan los datos esenciales al interlocutor a fin de que efectúe la reserva correspondiente y luego, para los casos en que intervienen los Señores Jueces Nacionales de Ejecución Penal, atento a que este Patronato cuenta con la expresa autorización de estos Magistrados, se confeccionan dos notas una elevada al Juzgado actuante informando que el imputado ha sido incorporado a determinada Institución para el cumplimiento de las tareas que le han sido impuestas. La otra nota, es dirigida a la Institución, y en ella se consignan los datos del imputado, juzgado que interviene, cantidad de horas que debe realizar y en el transcurso de que período.

Para los casos que han sido derivados por los Tribunales en que no interviene alguno de los tres Juzgados Nacionales de Ejecución Penal en actividad o derivados por Tribunales Provinciales, luego de efectuar idénticas diligencias a las mencionadas en el párrafo precedente, informamos al Tribunal oficiante acerca de la Institución en al cual el imputado podría realizar las tareas comunitarias y para tal fin, solicitamos libre el oficio correspondiente a dicha Institución.

En todos los casos en que resultó posible asignar un profesional para que efectúe la supervisión de la medida impuesta, ésta se lleva a cabo en la Institución donde el imputado cumple las tareas comunitarias. Se entrevista, además al referente institucional del cual se obtiene información respecto del desenvolvimiento del supervisado y se procuran las constancias que acreditan el cumplimiento de las horas trabajadas, las que posteriormente son adjuntadas a los informes de evaluación que se elevan al tribunal que interviene.

Cabe destacar, que en el presente ejercicio, se han incrementado los ingresos de solicitud de supervisión de los Trabajos para la Comunidad en un 63 %.

Asimismo, se observa que es en este Instituto donde se registra el mayor porcentaje de incumplimientos (28 %), respecto de la cantidad de casos atendidos en el período.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Debemos considerar que en la mayoría de los casos son personas de bajos recursos, sin trabajo estable, algunos carentes de vivienda, con vínculos familiares deteriorados, con problemáticas de salud y con adicciones a los

estupefacientes importantes; que hacen que el profesional que interviene, antes que procurar una institución para que el condenado cumpla con los trabajos comunitarios, debe ejecutar otras acciones, tendientes a que quien nos ocupa, logre un estado de bienestar adecuado que le posibilite la incorporación a uno de los centros ofrecidos para la realización de las tareas comunitarias.

Conforme la Ley, "... se computarán seis horas de trabajo para la comunidad por un día de prisión." Teniendo en cuenta el marco descripto sucintamente en el párrafo anterior, sumado a la cantidad de horas que le son impuestas (6 meses de prisión se computan 1.080 horas), concluimos que estas personas se encuentran con serias dificultades para dar un acabado cumplimiento a la medida impuesta.

En cuanto a las Detenciones Domiciliarias, a partir de la sanción de la Ley 26.472, publicada en el Boletín Oficial el 20/1/09, la cual presenta modificaciones al Art. 32 de la Ley 24.660 ampliando los alcances del Instituto de la Detención Domiciliaria, entre otras situaciones, a las previstas en su inciso e) A la mujer embarazada y f) A la madre de un niño menor de (5) cinco años o de una persona con discapacidad a su cargo; como ya hemos señalado, estos dos nuevos supuestos para el otorgamiento del beneficio, han impactado de manera cuantitativa y cualitativa en la supervisión de los casos.

En cuanto a la problemática que presentan, en general se trata de madres jóvenes, algunas embarazadas, de escasos recursos económicos, con más de un hijo en edad escolar o menor de cinco años. Requieren de frecuentes autorizaciones de los tribunales intervinientes, para concurrir a las instituciones de salud, tanto a los efectos de su atención médica, control de embarazo, etc. como así también la atención de sus hijos; con quienes deben concurrir para efectuar los controles pediátricos de rutina, cumplir con el calendario de vacunación, atender las urgencias médicas que pudieran presentarse y en algunos casos realizar las diligencias pertinentes en los establecimientos educativos a los que concurren sus hijos.

Ante la falta de reglamentación de estos artículos modificados, de alguna manera el Patronato de Liberados, atendiendo a su experiencia en la práctica profesional y en la supervisión de este Instituto, oficia como ente regulador y coordinador entre los Tribunales, supervisados y otras Instituciones intervinientes.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

mayoritariamente, es el eje principal en torno del cual giran todas las intervenciones. Se trata de personas que padecen alguna enfermedad terminal o mayores de 70 años, que sufren las enfermedades propias de la edad. En ambos casos, la atención médica, los tratamientos, las consultas odontológicas, los estudios, etc. son necesarios y casi permanentes. Estas circunstancias implican que deban solicitar a los Tribunales que intervienen, las autorizaciones para poder ausentarse de su domicilio a fin de trasladarse a un centro de salud para recibir el tratamiento que corresponda.

El Tribunal oficia al Patronato de Liberados, adelantando vía fax o en forma telefónica la información con los días y horarios en que el detenido ha sido autorizado. En otros casos los Tribunales ya han autorizado al detenido y es éste quien debe dar aviso al Patronato en forma telefónica y luego presentar al profesional que tiene a cargo su supervisión las constancias médicas que acrediten la atención.

Para llevar a cabo la supervisión de las Detenciones Domiciliarias en general, se efectúan las entrevistas con la frecuencia que los señores Magistrados ordenen y teniendo en consideración las posibilidades del Patronato de Liberados en cuanto a los recursos humanos disponibles. Es así que se llevan a cabo supervisiones en forma semanal, quincenal y mensual. Las entrevistas se realizan en forma aleatoria; elevándose luego al Tribunal, un informe mensual en el que se consignan días y horarios en que se efectuaron las visitas. Además, en ellos se registran toda la información acerca de la evolución y circunstancias personales del detenido, como así también particularidades que deben ser puestas en conocimiento del Tribunal; adjuntándose copias de todas las constancias entregadas por el detenido al profesional actuante, que acreditan las salidas previamente autorizadas por el Tribunal. La interacción telefónica, vía fax y por correo, es sumamente fluida, tanto con los Tribunales de la Capital Federal, como aquellos con asiento en el interior del País

Como ya ha sido mencionado en otras oportunidades contamos con una exigua dotación de profesionales con la cual continuamos acrecentado nuestros esfuerzos, para poder brindar una respuesta satisfactoria a la demanda de los señores Magistrados; prioritariamente, en la atención de todas las diligencias relacionadas con la supervisión de las Detenciones Domiciliarias. Esta necesaria prioridad dada a este Instituto, por tratarse de personas privada de su libertad, cuyos casos en atención se han incrementado en un 10 % respecto del período anterior, nos lleva al detrimento de las supervisiones profesionales de las Excarcelaciones cuya atención aumentó en un 6 % y de los Trabajos para la Comunidad por Conversión de Penas de Prisión, también atendidas por esta División y cuyos casos en atención alcanzaron a incrementarse en un 37 % respecto del período anterior.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

DIVISIÓN SERVICIO SOCIAL

La División Servicio Social ejecuta programas y proyectos que operan preventivamente sobre la reincidencia delictiva, mediante actividades de promoción de las capacidades y aptitudes de los asistidos. Está a su cargo la atención de egresados cumplidos, procesados en libertad, supervisión de las medidas de seguridad curativas y educativas e intervenciones solicitadas en orden a la ley 24.270.

Aspectos Cuantitativos

Se procede en este Ejercicio aumentar la interacción con redes sociales e institucionales para la adecuada supervisión de las medidas judiciales no privativas de la libertad y de las etapas finales de la ejecución penal prevista en la Ley 24.660.

En este período se han relevado un total de 630 recursos de la comunidad, para la obtención de empleo, atención de la salud, educación y capacitación, vivienda, alojamientos, gestión de subsidios habitacionales, documentación nacional y de extranjeros, comedores, roperías, centros de Gestión y Participación del Gobierno de la Ciudad, e información relativa al autoempleo, mediante créditos a bajo interés y con posibilidad de ser renovados.

Se ha puesto especial énfasis en obtener recursos relativos a posibilidades laborales, ya que se estima prioritaria la obtención de empleo de los asistidos.

A tal fin se ha establecido comunicación con tres cooperativas (de Fletes, de la zona de Caballito), de Distribución de Diarios Gratuitos (no hay respuesta hasta la fecha) y la del Hotel Bauen, se está a la espera de una reunión. En el Ministerio de Trabajo, al que se concurrió el año pasado, y en el mes de mayo ppdo., solicitaron una nota nuestra, a fin de evaluar la posibilidad de trabajo para nuestros asistidos. Estamos a la espera de la respuesta, de lo contrario se reiterará la solicitud de entrevista.

En el aspecto de **documentación y situación migratoria**, se está elaborando un protocolo de intervención para gestiones en la Dirección Nacional de Migraciones, el Registro Nacional de las Personas y Consulados y Embajadas, que posibilite una rápida obtención de la residencia precaria y el documento, dado que resueltos estos ítems, pueden nuestros asistidos incorporarse al mercado laboral, recibir o mejorar su alfabetización, atender su salud, acceder a subsidios gubernamentales, etc.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

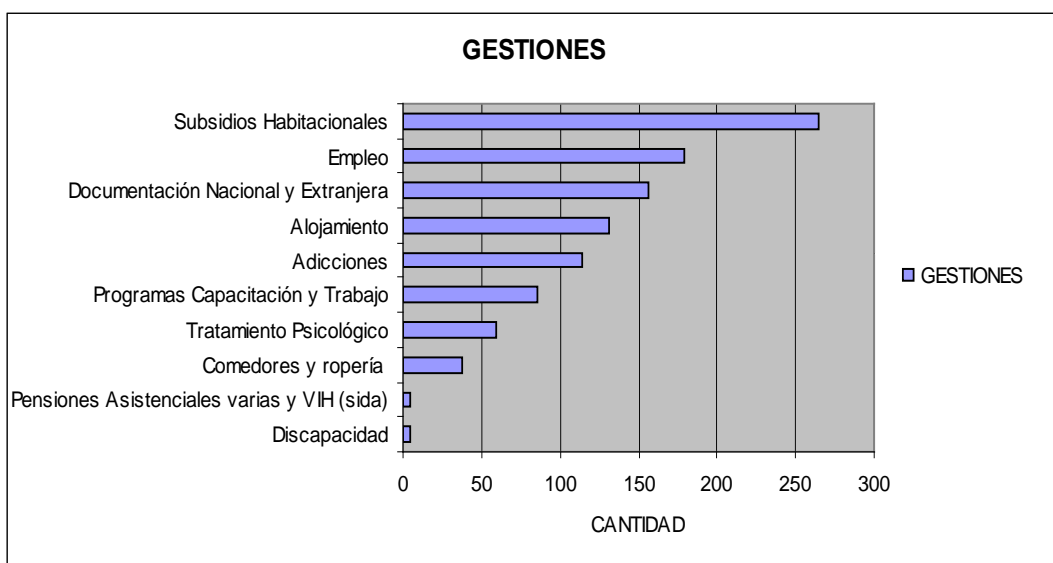
PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

El Registro de Recursos con que se cuenta, ofrece orientación, asesoramiento y seguimiento a personas derivadas de otras Divisiones del Patronato de Liberados y del ámbito del Poder Judicial, en materia de Extranjeros, Adicciones, tratamiento Psicológico, HIV, discapacidad, alojamiento, documentación (que puede incluir la gestión de partida de nacimiento, si es argentino, o constancia de nacionalidad, si es extranjero), pensiones Asistenciales, constancia de estudios en nuestro país y en el extranjero, etc.

En razón de ello, se efectuaron a partir de agosto de 2009 y hasta el cierre del presente Ejercicio 1036 gestiones, expresadas en el siguiente cuadro:

GESTIONES REALIZADAS EN EL PERIODO 01-08-09 AL 31-07-10

Discapacidad	4
Pensiones Asistenciales varias y VIH (sida)	4
Comedores y ropería	38
Tratamiento Psicológico	59
Programas Capacitación y Trabajo	86
Adicciones	114
Alojamiento	131
Documentación Nacional y Extranjera	156
Empleo	179
Subsidios Habitacionales	265
Total	1036



Patronato de Liberados

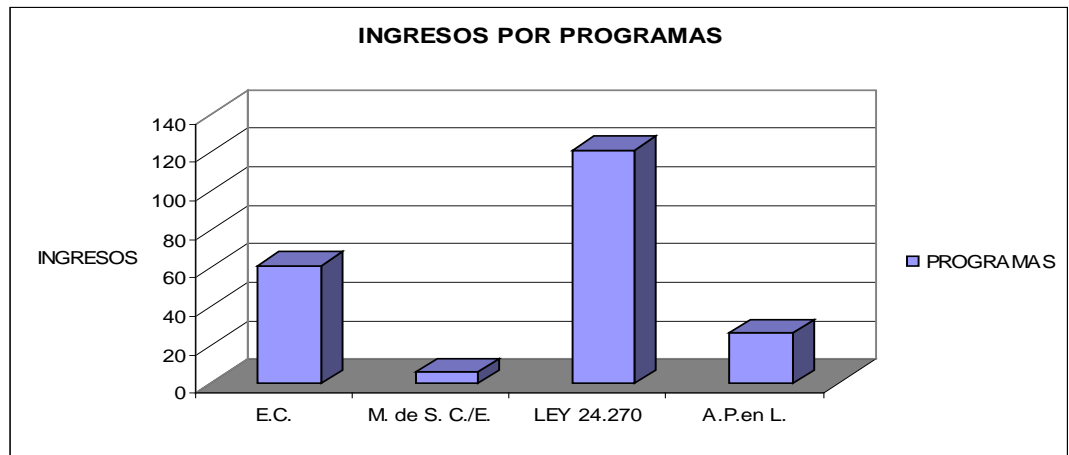
Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

En el presente ejercicio se han recibido 214 ingresos en total los que podemos discriminar según el programa de la siguiente manera: Egresados Cumplidos 61, Medidas de Seguridad Educativas/Curativas 6, Ley 24.270 121 y Asistencia a Procesados en Libertad 26.

INGRESOS TOTALES EN EL PRESENTE EJERCICIO

E.C.	M. de S. C./E.	LEY 24.270	A.P.en L.	TOTALES
61	6	121	26	214



En cuanto a la asistencia de casos propios de la División Servicio Social, se han atendido un total de (315 casos), distribuidos tal como lo muestra el siguiente cuadro:

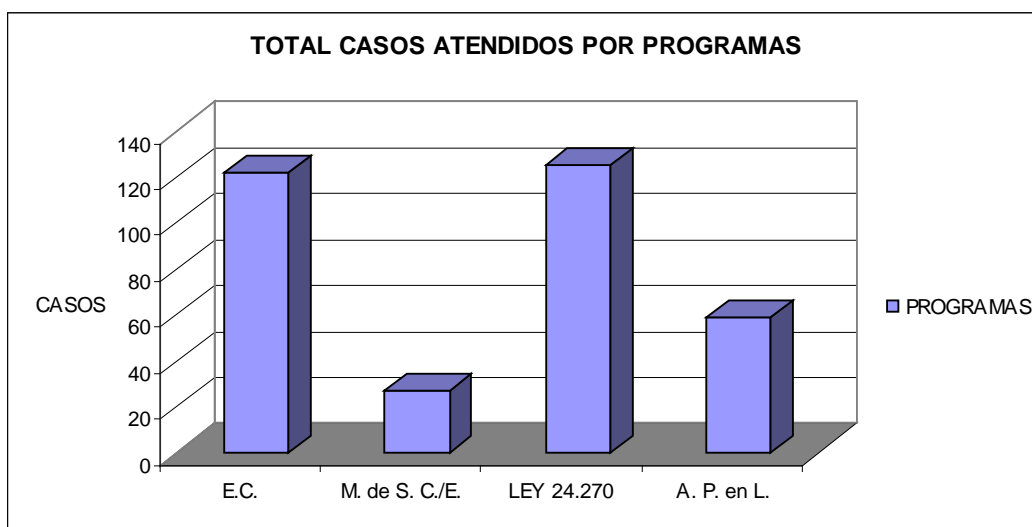
TOTAL DE CASOS ATENDIDOS POR PROGRAMA

	E.C.	M. de S. C./E.	LEY 24.270	A. P. en L.	TOTALES
En atención al 31/07/09	61	21	4	33	119
Ingresos 1/8/09 al 31/07/10	61	6	121	26	214
Total de casos atendidos en el periodo	122	27	125	59	333

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES



Aspectos Cualitativos

Durante el presente Ejercicio, continuaron desarrollándose los Proyectos: “Egresados Cumplidos”, que asiste a personas egresadas con vencimiento de condena, “Asistencia a Procesados en Libertad”, destinado a aquellas personas excarceladas que no están sujetas al cumplimiento de medidas en el medio. y “Ley 24.270” que brinda asistencia a aquellas personas con conflictos intrafamiliares que impiden u obstaculizan el contacto entre padres e hijos.

Se continuó con la supervisión de las Medidas de Seguridad Curativas y Educativas, conforme lo establece la Ley 23.737, en los Art. 14, 17 y 18, si bien cabe señalar que en el presente ejercicio ingresaron sólo cinco (5) solicitudes de supervisión.

En materia de **salud, y adicciones** se renovó el convenio con el Fondo de Ayuda Toxicológica, (FAT). y se sostuvieron los acuerdos con el Servicio de Asistencia Psicológica de la Universidad John. F. Kennedy, el Centro Doctor Enrique Biedak, Fundai para la atención de las personas portadoras del VIH y el Área de Discapacidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Contamos con la colaboración de Hospitales Públicos, centros de Salud Comunitaria y de instituciones como la SEDRONAR, CENARESO y la Dirección Nacional de Discapacidad, descentralizada en los hospitales públicos.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

En lo relativo a la **salud oftalmológica**, se cuenta con el aporte de la Fundación Oftalmológica Argentina, que realiza consultas sin cargo, con notas de derivación, y la Fundación de cirugía ocular Dr. Zambrano, que igualmente acepta derivaciones para consultas, sin cargo. Cabe señalar que no proveen anteojos ni lentes de contacto.

En cuanto a las áreas de **educación y capacitación**, se continuó el acuerdo con las áreas de Educación no Formal y Capacitación Profesional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ampliándolo a toda el área de educación, primaria y secundaria. Se sostuvieron los acuerdos con el SIPAM, Servicio Interparroquial de Ayuda Mutua, donde nuestros asistidos pueden concurrir para ser capacitados en marroquinería, zapatería e indumentaria.

Los participantes de estos talleres son asesorados para la conformación de cooperativas de trabajo y reciben nociones de comercialización para vender sus productos.

En el **aspecto laboral**, se mantuvieron en el año reuniones, como participantes de la Comisión para la Inserción Laboral del Liberado, con la Lic. Norma Terrile, y representantes de distintas áreas del Gobierno Nacional de la Ciudad de Buenos Aires. Estas reuniones, convocadas por el Dr. Delgado entonces a cargo del Juzgado Nacional de Ejecución Penal n° 1. , tenían el objetivo de lograr un cupo laboral aproximado al 5% para nuestros asistidos. El proyecto elaborado se encuentra en estudio en la legislatura porteña.

Con relación al servicio de **empleo**, en este período hemos profundizado la búsqueda de ofertas laborales, de las Bolsas de Trabajo, empresas de limpieza, Oficinas de Empleo del Ministerio de Trabajo y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también se sostuvo la confección de la cartelera de empleo.

Con respecto a la **asistencia habitacional**, conservamos los acuerdos establecidos con tres Hogares del Ejército de Salvación para hombres, y se ha incorporado otro para mujeres, con lo que contamos ahora con cinco alternativas de alojamiento para los asistidos.

Debido al problema habitacional y la carencia de recursos de nuestra población, la mayoría de las gestiones fueron relativas a solicitud de subsidios habitacionales, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Continúa vigente el programa, “Vivir en Casa”, para a adultos de 60 años y más, de escasos recursos, que consiste en una suma mensual, que les

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

permite residir en su domicilio y pagar los servicios, subsidio que también puede ser aplicado a solventar el alojamiento en un Hogar.

Se ha establecido un acuerdo con la funcionaria responsable de Grupos Operativos del Registro Nacional de las personas, Sra. Delia Taglaficco, para derivar a la población que asistimos a gestionar gratuitamente el D.N.I, trámite que insume un mes, aproximadamente.

Se conserva el convenio establecido con el Centro de Atención al Público N° 1 y se han continuado la interacción con las Casa de Provincia, Se ha logrado la amplia colaboración del Registro Civil de la Circunscripción 1ª., que otorga sin cargo y en un lapso máximo de diez días, la Partida de Nacimiento actualizada de aquellas personas indocumentadas nacidas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires: con esta Partida se puede gestionar el Documento Nacional de Identidad..

Con relación a la **documentación** para **extranjeros**, se continuaron acuerdos y vínculos con los Consulados, Embajadas y la Dirección Nacional de Migraciones. . En este sentido, se contactó a la **Fundación de la Comisión Católica de Migraciones**, que brinda asesoramiento en general y enseñanza del idioma español. También se mantuvieron reuniones con **la Fundación M.I.R.A.R, (Migrantes y Refugiados en Argentina)** que provee asistencia a personas que han migrado desde países de Europa Oriental. Tiene talleres de idioma castellano, computación, asesoramiento en Derecho Laboral y documentación.

Como se ha visto, en este Ejercicio 2009- 2010, el Patronato de Liberados “Jorge H. Frías” mediante la División Servicio Social, amplía los vínculos interinstitucionales, circunstancia ésta que ha permitido una mayor difusión de nuestro quehacer hacia espacios que exceden nuestro ámbito.

Tanto Organismos oficiales como privados, que han sido contactados con el fin de sumar recursos para la Institución, han mostrado un vivo interés en las instancias postpenitenciarias, a la vez que asumen que la exclusión de los liberados de los ámbitos laborales, educativos, etc. no coadyuva a la prevención de la reincidencia y la inserción social.

En este sentido, continuaremos trabajando para promover la construcción de lazos sociales con el objetivo de fomentar la concientización de la importancia que reviste aunar fuerzas en pos del desarrollo personal y un mejor desenvolvimiento en la vida social de las personas, en nuestro caso, de aquellas que han estado privadas de su libertad, para su real incorporación al tejido social.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

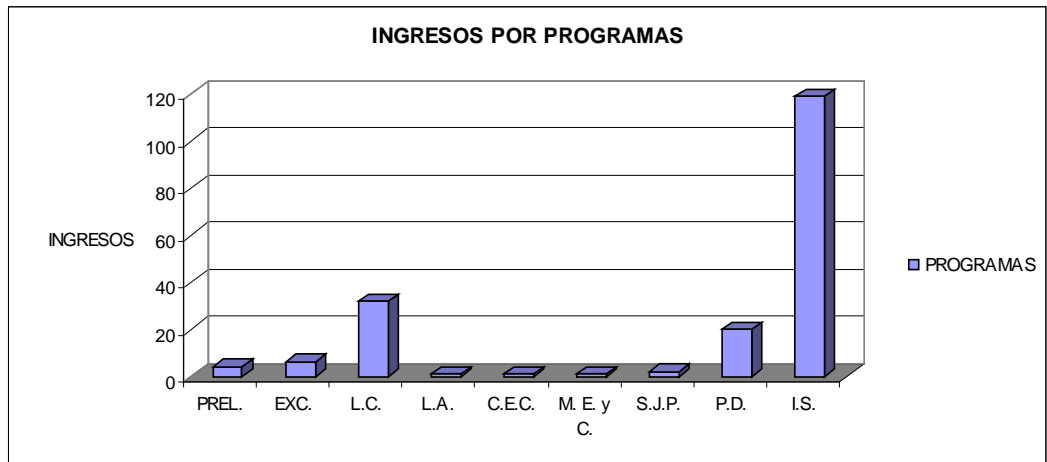
DELEGACIÓN NORESTE ARGENTINO

Aspectos Cuantitativos

En el presente Ejercicio ingresaron para ser atendidos en esta delegación 186 solicitudes, discriminados en las situaciones legales que se detallan en cuadro y grafico que siguen.

INGRESOS TOTALES EN EL PRESENTE EJERCICIO

PREL.	EXC.	L.C.	L.A.	C.E.C.	M. E. y C.	S.J.P.	P.D.	I.S.	TOTALES
4	6	32	1	1	1	2	20	119	186



Asimismo hemos atendido durante el periodo que se informa un total de 259 casos discriminados según cuadro y grafico que sigue, en el que detalla los programas en los que fueron incluidos.

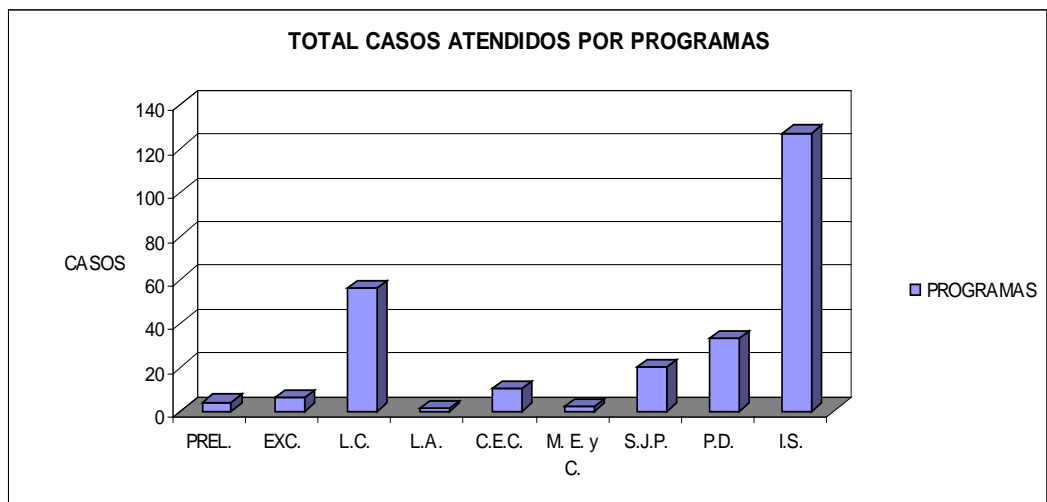
Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

TOTAL DE CASOS ATENDIDOS POR PROGRAMA

	PREL	EXC.	L.C.	L.A.	C.E.C	M. E. y C.	S.J.P.	P.D.	I.S.	TOTALES
En atención al 31/07/09	0	0	24	0	9	1	18	13	8	73
Ingresos 1/8/09 al 31/07/10	4	6	32	1	1	1	2	20	119	186
Total de casos atendidos en el período	4	6	56	1	10	2	20	33	127	259



Aspectos Cualitativos

La Delegación aborda las siguientes situaciones legales:

- Libertad Condicional
- Condena de Ejecución Condicional
- Prisión Domiciliaria
- Suspensión de Juicio a Prueba
- Prisión en Suspenso
- Libertad Asistida
- Excarcelación

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Como así también la elaboración de los Informes Socio ambientales con entrevistas al Imputado y a su grupo familiar en el domicilio y en situación de detención.

Organización

Las zonas territoriales se encuentran divididas de tal manera que se puedan realizar las intervenciones en el medio en un mismo recorrido. Teniendo en cuenta el amplio margen jurisdiccional, los tiempos y las distancias, esta división permite una mejor organización al momento de planificar los viajes y delimitar responsabilidades.

Al momento del ingreso de nuevos casos se redacta no solo el acta de compromiso firmada por el Supervisado sino también determinando quien es la Profesional Interviniente. De igual manera todas están en conocimiento de la situación en que se encuentra cada proceso de Supervisión.

Se realizó un registro único de casos determinando situación legal, origen de la derivación, profesional interviniente y periodicidad de entrega de informes.

También se elaboró el listado de Informes socio ambientales donde se registra la fecha de recepción del Oficio que dispone su elaboración, la fecha de entrega y la Profesional Interviniente.

Procesos de Intervención

En relación a la Intervención Profesional se pudo observar procesos que se iniciaron con la primer entrevista para la elaboración del Informe Socio ambiental hasta la Supervisión y el Seguimiento de las situaciones legales que se disponen en la sentencia judicial.

Como así también es considerable el número de informes socio ambientales que se han reiterado por el avance de la causa en el Proceso Judicial. (Aquellas personas que fueron vistas por derivación de los Juzgados de Primera Instancia son vistas nuevamente en instancia de Juicio Oral).

La mayoría de estas entrevistas se realizan en el lugar de detención porque no se cuenta con información precisa para la localización del domicilio

Esta situación se revierte en instancia de Ejecución Penal porque en las entrevistas anteriormente citadas se van estableciendo vínculos que con conocimiento y comunicación facilitan posteriormente el proceso de supervisión.

Patronato de Liberados

Dr. Jorge H. Frías

PALACIO DE JUSTICIA
TE 4371-0250
BUENOS AIRES

Seguimiento y Supervisión

Es muy importante destacar que con el acompañamiento y orientación a los Imputados y a las familias desde la detención preventiva, una vez egresados no presentan mayores inconvenientes al momento de la reinserción social.

Como resultado positivo se observa la disminución de la desocupación laboral ya que durante el mencionado proceso se va orientando y concientizando para el cumplimiento de las obligación impuesta de trabajar.

Se destaca un número de bajas dadas a partir del cambio de domicilio hacia el sur del país por tener propuestas de mejores condiciones laborales.

Se incrementó además el número de Supervisados que decidió estudiar y capacitarse en oficios o dentro de la educación formal.

Promoción y articulación interinstitucional

Durante el último trimestre se han realizado actividades tendientes a la promoción de la Institución a fin de dar a conocer el funcionamiento, localización e intervención de esta Delegación.

Como primera parte de esta actividad se estableció contacto con los Tribunales y Juzgados Federales de las cuatro provincias. Obteniéndose respuestas favorables dando lugar a nuestra intervención.

Como próximo paso a seguir se continuará procurando una articulación más fluida con los Penales Federales.

Con relación al objetivo que nos habíamos propuesto en los Períodos anteriores respecto del establecimiento de redes interinstitucionales, se observan resultados positivos. Por ejemplo las Fuerzas armadas de seguridad, como ser Policía Federal, Prefectura y Gendarmería Nacional reconocen nuestro accionar y cooperan para esto.